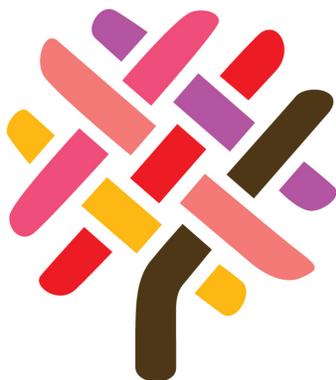




GUÍA DEL CONSUMIDOR



**family
connections**

DONDE LA ESPERANZA SE UNE A LA POSIBILIDAD

BIENVENIDO

¡Bienvenidos a Family Connections! Desde 1879, Family Connections ha demostrado que las comunidades prosperan cuando todos están involucrados en el bienestar de los demás. Ya sea que estemos trabajando con un niño pequeño, adolescente, padre, veterano o un adulto mayor, y ya sea que estemos brindando atención de salud mental o vivienda de apoyo, vinculación a servicios concretos o educación para el desarrollo de habilidades, nuestro éxito depende de aprovechar al máximo nuestros valores fundamentales, nuestra profunda empatía y nuestra aplicación de las mejores prácticas basadas en la ciencia. Todos los días, nuestro personal altamente capacitado trae consigo sus múltiples habilidades y gran corazón al trabajo, no solo en nuestras oficinas, sino también en las escuelas y directamente en el hogar. Trabajamos con las personas a medida que definen sus propias necesidades, objetivos y planes para una vida mejor, para que los niños, adolescentes, madres, padres, veteranos, personas de la tercera edad y otros puedan sanar y tener éxito en la escuela, el trabajo y la vida.

CÓMO UTILIZAR ESTA GUÍA

Esta guía contiene información importante sobre todos los servicios de Family Connections, así como las políticas, procedimientos y expectativas específicas del programa Family Connections donde usted está recibiendo los servicios. Es importante que revise esta información detenidamente y haga cualquier pregunta que tenga al respecto al personal de Family Connections. Para su conveniencia, el **Índice** tiene enlaces que lo llevan a las políticas específicas e información de la agencia. Para ir a una página específica desde el Índice, simplemente haga clic en el número de página. Además, encontrará hipervínculos insertados en este documento **indicados por el texto resaltado**. **Las páginas 6 a 16** de esta Guía tienen información y políticas que corresponden a los clientes que reciben servicios en todos los programas de Family Connections. **Las páginas 18 a 24** describen programas específicos de Family Connections. Al leer esta sección sobre el programa o los programas en los que está recibiendo servicios, encontrará **hipervínculos** a toda la información, políticas y procedimientos que sean pertinentes a estos programas. Una vez más, revise toda esta información detenidamente y haga cualquier pregunta que tenga al respecto al personal de Family Connections.

Gracias por darle a Family Connections la oportunidad de brindarle servicios. ¡Apreciamos la oportunidad de trabajar con usted y esperamos poder ayudarle a que logre sus metas!



ÍNDICE

5	NUESTRA AGENCIA
6	Visión, misión y valores de Family Connections
6	Horario de la Agencia
6	Emergencias
6	Inclencias del tiempo
7	Derechos del cliente y Procedimiento de quejas
9	Aviso de las prácticas de privacidad
15	Notificación de intercambio de información médica
16	Acuerdo de zona de seguridad
17	PROGRAMAS Y SERVICIOS
18	Servicios relacionados con la violencia doméstica
18	Dreams
18	Servicios de primera infancia
18	Padres como maestros (PAT)
18	Desarrollo preescolar Prepare
19	Servicios de apoyo a la familia
19	Programa de intervención en crisis familiares
19	Programas de asesoramiento en el hogar para jóvenes y familias involucradas con DCP&P
19	Fortalecimiento de los lazos familiares
19	Programa de visitas de apoyo
20	Servicios de vivienda
20	Mantener unidas a las familias
20	Vivienda de apoyo para jóvenes
21	Servicios de salud mental y por consumo de sustancias
21	Programas de asesoramiento en el hogar y en la comunidad
21	Programas de asesoramiento en el hogar para jóvenes y familias involucradas con DCP&P
21	Programas ambulatorios intensivos (IOP) para trastornos por consumo de sustancias
21	Programas de asesoramiento ambulatorio
22	Asesoramiento ambulatorio por consumo de sustancias para adultos
22	Asesoramiento ambulatorio por consumo de sustancias para adolescentes
22	Servicios de bienestar y asesoramiento entre iguales
22	Wellness House
23	Asesoramiento para delincuentes sexuales juveniles
23	Servicios para adultos mayores
24	Servicios para jóvenes
24	Apoyo para jóvenes en situación de riesgo (Outreach to At-Risk Youth, OTARY)
24	Pride+
24	Programas de servicios para jóvenes en las escuelas



ÍNDICE (continuación)

25	TARIFAS, FACTURACIÓN, SEGUROS Y POLÍTICAS DE PAGO
26	Acuerdo de tarifas
27	Programas de salud conductual ambulatorios y en la comunidad
27	Programas subvencionados y financiados con fondos públicos
28	TRATAMIENTO PROPORCIONADO
29	Centro Comunitario de Salud Mental Certificado
29	Evaluación
29	Terapia
31	Medicación
31	Gestión de casos
32	Educación y desarrollo de habilidades socioemocionales
33	Servicios de visitas supervisadas
34	Vivienda de apoyo
35	TELESERVICIOS
38	NOTIFICACIONES, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ADICIONALES ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
39	Dreams Domestic Violence Services (Servicios relacionados con la violencia doméstica de Dreams)
39	Keeping Families Together
40	Otros servicios para adultos mayores: Caregiver Connections
42	Servicios de salud mental ambulatoria, Servicios para veteranos y Asesoramiento para delincuentes sexuales juveniles
43	Programa de visitas de apoyo
44	Servicios de tratamiento por consumo de sustancias: Programa ambulatorio de consumo de sustancias (Outpatient Substance Use Program, OSUP), SHARP Adolescent Recovery, Strong Fathers, Strong Mothers
47	Wellness House
50	Vivienda de apoyo para jóvenes
51	INFORMACIÓN SOBRE VOLUNTADES ANTICIPADAS DE SALUD MENTAL





NUESTRA AGENCIA



Nuestra visión

Vemos un mundo en el que nadie enfrenta solo los desafíos de la vida, donde todos tenemos las oportunidades, las conexiones y los recursos que necesitamos para prosperar.

Nuestra misión

Aquí, el crecimiento ocurre todos los días. Con nuestros servicios de asesoramiento, desarrollo de habilidades, capacitación y prevención, las personas toman el control de su propia curación y fomentan conexiones que hacen que toda nuestra comunidad sea más fuerte, segura y saludable.

Nuestros valores fundamentales

Inclusión: honramos los diversos orígenes de las personas con las que trabajamos, centrando todo lo que hacemos en sus identidades y experiencias vividas, independientemente de la raza, género, identidad, nivel económico, orientación sexual, religión, educación, discapacidad, edad y demás.

Basado en las fortalezas: todos tienen fortalezas inherentes. Al identificar y desarrollar esas fortalezas con nosotros, nuestros clientes crean sus propios caminos hacia el bienestar y el éxito.

Impulsado por las relaciones: creemos que las conexiones, ya sea con la familia, los amigos o la comunidad, son la base de la salud física, emocional y psicológica de cada persona.

Centrado en los resultados: buscamos resultados positivos para nuestros clientes y estamos comprometidos a utilizar enfoques basados en la investigación con una trayectoria de éxito comprobada.

Colaboración: damos lo mejor de nosotros cuando trabajamos juntos, nos cuidamos unos a otros y fomentamos colaboraciones en todos los sectores para dar lo mejor de nosotros a las personas que nos rodean.

Horario de la agencia

Family Connections ofrece servicios del programa de lunes a jueves de 9 a. m. a 8 p. m. y viernes de 9 a. m. a 5 p. m. Además, algunos de nuestros programas ofrecen citas más tarde en la noche y los fines de semana.

Emergencias

Si tiene una emergencia psiquiátrica fuera del horario de atención de la agencia o no puede comunicarse con su médico de cabecera, debe llamar al **911** o dirigirse directamente a la sala de emergencias del hospital más cercano. Algunos programas, como Wellness House, ofrecen disponibilidad de guardia fuera del horario de atención a los clientes actualmente inscritos; si se inscribió en uno de esos programas, recibirá el número de teléfono de guardia y los procedimientos de su médico una vez que haya sido admitido.

Inclemencias del tiempo

Si tiene una cita durante inclemencias del tiempo, llame al **(973) 675-3817** para averiguar el horario de atención de Family Connections.



Derechos del cliente y Procedimiento de quejas

DERECHOS DEL CLIENTE

Tenga en cuenta sus derechos como consumidor de los servicios de Family Connections:

1. Usted tiene el derecho a ser informado y recibir una explicación por escrito de estos derechos.
2. El derecho a estar libre de medicamentos innecesarios o excesivos (ver NJAC 10:37-6.54).
3. El derecho a no ser sometido a tratamientos o procedimientos no-estándar, los procedimientos experimentales o de investigación, psico-cirugía, esterilización, terapia electroconvulsiva, o programas de demostración por proveedores, sin el consentimiento informado por escrito, después de consultar con su abogado o a la parte interesada de la elección del cliente. (ver NJAC 10:37-6, Artículo XV.)
 - a. Si el cliente ha sido declarado incompetente, la autorización para tales procedimientos puede ser obtenidos únicamente de conformidad con los requisitos de NJSA 30:4-24.2(d)2.
4. El derecho a un tratamiento en el ambiente menos restrictivo, libre de restricciones físicas y aislamiento. NJSA 30:4-24.2d(3). (Ver NJAC 10:37-6, Artículo XV.)
5. El derecho a estar libre de castigo corporal.
6. El derecho a la privacidad y la dignidad.
7. El derecho a las condiciones menos restrictiva necesarias para alcanzar las metas de tratamiento/servicios.
8. El derecho a ser notificado de las normas y políticas que el programa ha establecido que rigen la conducta del cliente en el establecimiento.
9. Usted tiene el derecho a ser informado de los servicios disponibles en el programa, los nombres y el estado profesional del personal que presta y/o es responsable de su cuidado, las tasas y los cargos por servicios no cubiertos por el seguro.
10. Usted tiene el derecho a participar en el desarrollo de su plan de tratamiento.
11. Usted tiene el derecho a no ser discriminado por motivos de edad, raza, religión, sexo, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad (incluyendo, pero no limitado a, ciegos, sordos, con problemas de audición), o la capacidad de pagar; o de ser privado de cualquier derecho constitucional, civil, y/o legal.
12. Usted tiene el derecho a las comunicaciones confidenciales con los responsables de su cuidado; la información que usted proporcione no puede ser divulgada a menos que usted dé su consentimiento.
 - a. Su historial clínico no será compartido con nadie fuera del programa sin su autorización por escrito para divulgar la información de acuerdo con los estatutos Federales y las reglas de la Confidencialidad de Abuso de Alcohol y Drogas los Registros del Cliente y las disposiciones de la Ley de Contratación y Responsabilidad en los Seguros de Salud (HIPAA, por sus siglas en inglés), a menos que la divulgación de la información sea necesaria y permitida por la ley, de un contrato con terceros, revisión por pares, o información requerida por el Departamento de Servicios Humanos (DHS, por sus siglas en inglés) para los fines autorizados.
 - b. Este programa puede divulgar información acerca de usted para estudios que contengan sus datos sólo cuando su identidad esté protegida y oculta.
13. Usted tiene el derecho a acceder y obtener una copia de su expediente, de acuerdo con las políticas de la agencia y las leyes federales y estatales; usted tiene derecho a añadir o solicitar una modificación de su expediente de tratamiento.
14. Usted tiene el derecho a ser transferido o dado de alta sólo por razones médicas, para su bienestar, el de otros clientes o el personal bajo la orden de un médico o un clínico autorizado, o por no pagar las tasas requeridas como se acordó en el momento de la admisión (salvo que esté prohibido por las fuentes de pago de terceros).
 - a. Cuando sea trasladado y/o dado de alta, y la razón por ello, será registrado en su historial clínico.
 - b. Recibirá un aviso con 10 días de anticipación de dicho traslado/alta para altas que no sean de emergencia planificadas por el programa de tratamiento.
15. Usted tiene el derecho a ser notificado por escrito, y tener la oportunidad de apelar, si es dado de alta involuntariamente.
16. Usted tiene el derecho a expresar sus quejas o recomendar cambios en las políticas y servicios al personal del programa, las autoridades, y/o a algún representante de su elección, libre de restricciones, interferencias, coerción, discriminación o represalia.

Tenga en cuenta sus derechos como consumidor que recibe Tratamiento por el Uso de Sustancias en Family Connections:

1. El derecho a ser informado de estos derechos, como se evidencia por el reconocimiento por escrito del cliente o por la documentación por parte del personal en el historial clínico indicando que el cliente recibió una copia escrita de estos derechos y le fue dada una explicación por escrito o verbal de estos derechos en los términos que el cliente pueda entender;
2. El derecho a ser notificado de las normas y políticas que el programa ha establecido que rigen la conducta del cliente en el establecimiento;



3. El derecho a ser informado de los servicios disponibles en el programa, los nombres y el estado profesional del personal que presta y/o son responsables del cuidado del cliente, y los cargos y gastos relacionados, incluyendo los pagos, depósito, y la política de reembolso del programa y cualquier cargo por servicios que no están cubiertos por las fuentes de pago de terceros o la tasa básica del programa;
4. El derecho a ser informado si el programa ha autorizado otros cuidados de salud e instituciones educativas a participar en su tratamiento, la identidad y la función de estas instituciones, y a negarse a permitir su participación en su tratamiento;
5. El derecho a recibir de sus médicos o clínicos practicante(s) una explicación de su condición médica/de salud o diagnóstico, el tratamiento recomendado, las opciones de tratamiento, incluyendo la opción de no recibir tratamiento, los riesgos(s) de tratamiento, y los resultados esperados, en términos de que él o ella entienda; i. Si, en la opinión del director médico o el director de consejería de abuso de sustancias, esta información podría ser perjudicial para la salud del paciente, o si el cliente no es capaz de entender la información, la explicación debe ser proporcionada a un miembro de la familia, tutor legal o de otra persona significativa, como sea disponible; ii. La divulgación de información a un miembro de la familia, tutor legal o de otra persona significativa, junto con la razón para no informar al cliente directamente, debe ser documentado en el expediente clínico del cliente; y iii. Todas las autorizaciones para divulgar información deberán ser firmadas por el cliente o su padre/madre, tutor o representante legal autorizado;
6. El derecho a participar en la planificación de su cuidado y tratamiento, y a rechazar los medicamentos y el tratamiento; i. La denegación del cliente de medicamentos o el tratamiento debe ser documentada en el expediente clínico del cliente;
7. El derecho a participar en la investigación experimental sólo cuando el cliente da el consentimiento informado por escrito a dicha participación, o cuando un tutor o representante legalmente autorizado da el consentimiento para un cliente incapacitado de acuerdo con la ley, el reglamento y las regulaciones;
8. El derecho a expresar sus quejas o recomendar cambios en las políticas y servicios al personal del programa, autoridades, y/o representantes de su elección, ya sea individualmente o como grupo, libre de restricciones, interferencias, coerción, discriminación o represalias;
9. El derecho a estar libre de abuso físico y mental, explotación y el uso de restricciones; i. Los medicamentos del cliente no deben ser retenidos por no cumplir con las reglas de las instalaciones o procedimientos, a menos que se tome la decisión de rescindir al cliente, de conformidad con este capítulo; los medicamentos sólo pueden ser retenidos cuando el personal médico del establecimiento determina que dicha acción es médicamente indicada;
10. El derecho a la confidencialidad de la información sobre el cliente; i. Información en el expediente clínico del cliente no será divulgada a nadie fuera del programa sin que el cliente apruebe por escrito la divulgación de la información de acuerdo con las leyes Federales y las reglas de la Confidencialidad de los Registros de Abuso de Alcohol y Drogas de los Clientes en 42 U. S. C. §§ 290dd-2, y 290ee-2, y 42 CFR Parte 2 §§ 2.1 et seq., y las disposiciones de la Ley de Contratación y Responsabilidad en los Seguros de Salud (HIPAA, por sus siglas en inglés) en 45 CFR Partes 160 y 164, a menos que la divulgación de la información es necesaria y permitida por la ley, un contrato de pago de un tercero, revisión por pares, o el Departamento de Servicios Humanos (DHS, por sus siglas en inglés) necesita la información con fines autorizados estatutariamente; y ii. El programa puede revelar datos sobre el cliente para estudios que contengan estadísticas agregadas sólo cuando la identidad del cliente está protegida y oculta;
11. El derecho a ser tratado con cortesía, consideración, respeto, y con el reconocimiento de su dignidad, individualidad y el derecho a la privacidad, incluyendo, pero no limitado a, la privacidad auditiva y visual; i. La privacidad del cliente también debe ser respetada cuando el personal del programa esté conversando sobre el cliente con los demás;
12. El derecho a ejercer sus libertades civiles y religiosas, incluyendo el derecho a las decisiones personales independientes; i. Ninguna creencia o práctica religiosa, o asistencia a servicios religiosos, será impuesta a cualquier cliente;
13. El derecho a no ser discriminado por motivos de edad, raza, religión, sexo, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad (incluyendo, pero no limitado a, ciegos, sordos, con problemas de audición), o la habilidad para pagar; o ser privado de cualquier derecho constitucional, civil, y/o legal. i. Los programas no discriminarán a los clientes por tomar medicamentos prescritos;
14. El derecho a ser transferido o dado de alta sólo por razones médicas, por el bienestar del cliente, el de otros clientes o el personal según la orden escrita de un médico o de otro profesional clínico autorizado, o por no pagar los cargos requeridos, según lo acordado en el momento de la admisión (salvo que esté prohibido por las fuentes de pago de un tercero); i. Cuando sea trasladado y/o dado de alta, y los motivos por ello, será documentado en el expediente clínico del cliente; ii. Si el programa de tratamiento ambulatorio del trastorno por uso de sustancias planifica un traslado o alta sin carácter de emergencia, se deberá notificar al cliente y a su familia con al menos 10 días de antelación de dicho traslado o alta, salvo que se disponga lo contrario en N. J. A. C. 10:161B-6.4(c);
15. El derecho a ser notificado por escrito, y tener la oportunidad de apelar, por ser dado de alta involuntariamente; y
16. El derecho a tener acceso y obtener una copia de su expediente clínico, conforme con las políticas y los procedimientos del programa y con la legislación Federal y las leyes y los reglamentos Estatales.

Family Connections se reserva el derecho de ingresar y tratar solo a aquellos clientes que sean apropiados para la misión, el cupo y los recursos de la agencia.



RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Cualquier problema que pueda surgir entre usted y su médico o la agencia se debe tratar con su médico. La mayoría de los problemas se resuelven mejor de esta manera. Sin embargo, si cree que con este arreglo no resolvió el problema, puede llamar o escribir al gerente del programa, quien luego discutirá el problema con usted.

También puede ponerse en contacto en cualquier momento con los siguientes:

1. Director de Programas de Family Connections, 973-675-3817.
2. Director Ejecutivo de Family Connections, 973-323-3439.
3. Administrador de Salud Mental del Condado de Essex, Essex County Hospital, 204 Cedar Grove Road, Cedar Grove, NJ 07009, 973-571-2821.
4. División de Servicios de Salud Mental, Región Norte, 100 Hamilton Plaza, Suite 615 Box 4 Hudson United Building, Paterson, NJ 07505, 973-977-4397.
5. NJ Protection and Advocacy, Inc., 210 Broad St., Trenton, NJ 08608, 1-800-922-7233 o 609-292-9742.
6. División de Protección y Permanencia de Jóvenes del Condado de Essex, 153 Halsey Street, 3rd Floor, Newark, NJ 07101; 973-648-7275 o 1-800-792-8610.
7. Servicios de Protección de Adultos, 441 Broad St, Newark, NJ 071-02; 973-624-2528 ext. 135.
8. Community Health Law Project; 650 Bloomfield Ave, Bloomfield, NJ 07003, 973-275-1175.
9. Departamento de Niños y Familias, Oficina de la Defensoría, 1-877-543-7864.
10. División de Defensa de la Salud Mental, 609 - 826-5057
11. Condado de Essex, División de Servicios para Personas Mayores; Salón de Registros del Condado, 465 Dr. Martin Luther King Jr. Blvd., Rm 102, Newark, NJ, 07102, 973-395-8375
12. Para las denuncias de Incumplimiento, Oficina del Jefe de la DCF, Oficina de Supervisión y Monitoreo; Oficina de Licencias. P. O. Box 717; Trenton, NJ 08625-0717, 1-877-667-9845.
13. NJ Línea directa de Abuso Infantil; al 1-877-NJ-ABU SE (1-877-652-2873).
14. Departamento de Servicios Humanos del Estado de New Jersey, División de los Servicios de Salud Mental y Adicción, P. O. Box 700 Trenton, Nueva Jersey 08625-0700. DMHAS Línea de Queja, 1-877-712-1868.
15. Si usted cree que ha sido discriminado por su raza, credo, origen nacional, edad, discapacidad o sexo, usted puede presentar una queja a: Oficina Federal de Derechos Civiles, 26 Federal Plaza, Room 3311, Nueva York, NY 10278.
16. Para preguntas con respecto a la cobertura de Medicaid: Departamento de Servicios Humanos de NJ, División de Asistencia Médica y Servicios de Salud, PO Box 712, Trenton, NJ 08625-0712. 1-800-701-0710 (TTY 1-800-701-0720).
17. Para reportar preocupaciones acerca de Medicaid o Medicare, fraude o abuso: 1-888-937-2835 o 1-888-692-2140.

Aviso de las prácticas de privacidad

Este aviso de las prácticas de privacidad (NPP) describe cómo podemos utilizar y divulgar su información médica protegida (PHI) para llevar a cabo el tratamiento, pago u operaciones de atención médica y para otros fines permitidos o requeridos por la ley. Este aviso establece además las obligaciones que tenemos para proteger su información médica. Es nuestro deber mantener la confidencialidad de la PHI, cumplir con los términos del aviso de privacidad actualmente en vigor y proporcionar a las personas un aviso de sus obligaciones legales y de las prácticas de privacidad relacionadas con la PHI. Este aviso también describe sus derechos con respecto a la información médica que mantenemos sobre usted y una breve descripción de cómo puede ejercer estos derechos. Le rogamos que lo lea detenidamente.

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso de privacidad, hable con un gerente del programa de Family Connections. También puede comunicarse con nuestro funcionario de Privacidad al (973) 675-3817.

Sus derechos

En lo referente a su información médica, usted tiene ciertos derechos. Esta sección explica sus derechos y algunas de nuestras responsabilidades para ayudarle.



- **Obtener una copia impresa o electrónica de su expediente médico.** Puede solicitar ver u obtener una copia electrónica o impresa de su expediente médico y otra información médica que tengamos sobre usted. Debe presentar esta solicitud por escrito, y le proporcionaremos una copia o un resumen de su información médica, por lo general en un plazo de 30 días a partir de su solicitud. Es posible que cobremos una tarifa razonable basada en los costos. Podemos denegar su solicitud en circunstancias excepcionales, de conformidad con las regulaciones federales. Tiene derecho a apelar una denegación y puede comunicarse con nuestro funcionario de Privacidad para discutir el proceso de apelación.
- **Solicitar correcciones de su expediente.** Puede pedirnos que corrijamos sus expedientes médicos y de reclamaciones si cree que son incorrectos o están incompletos. Las solicitudes para modificaciones deben presentarse por escrito a nuestro funcionario de Privacidad y deben incluir una descripción de por qué cree que la información es incorrecta o imprecisa. Podemos decir “no” a su solicitud, pero le informaremos el motivo por escrito en un plazo de 60 días.
- **Solicitar comunicación confidencial.** Puede pedirnos que nos comuniquemos con usted de una manera específica (por ejemplo, en casa o en el trabajo) o que le enviemos la correspondencia a otra dirección. Las solicitudes de comunicación confidencial deben hacerse por escrito al personal que le proporciona los servicios. Tomaremos en cuenta todas las solicitudes razonables. Si decide que nos pongamos en contacto con usted por correo electrónico o mensajes de texto, es importante que sepa que esta forma de comunicación no es completamente segura. Debido a los muchos factores de Internet y correo electrónico que están fuera de nuestro control, no podemos hacernos responsables de correos electrónicos mal entregados o interrumpidos. Si bien Family Connections cuenta con medidas preventivas para proteger la seguridad de su información electrónica cuando se almacena en nuestras bases de datos, no somos responsables de las violaciones de confidencialidad causadas por usted o un tercero. Si su correo electrónico es un correo familiar, o comparte un teléfono con otros familiares, otras personas pueden ver sus mensajes, por lo tanto, tenga en cuenta que usted envía correos electrónicos o mensajes de texto bajo su propio riesgo. El correo electrónico y los mensajes de texto son más adecuados para asuntos de rutina, como la programación de citas, y no deben utilizarse para información confidencial.
- **Solicitar que limitemos lo que compartimos.** Usted puede solicitarnos que limitemos la información médica que utilizamos o divulgamos sobre usted para el tratamiento, pago o las operaciones de atención médica. También puede solicitar que cualquier parte (o toda) de su información médica no se divulgue a familiares o amigos que puedan estar involucrados en su cuidado. Family Connections analizará detenidamente todas las solicitudes, pero es posible que no las otorgue si afectan su atención y no están obligados a otorgar su solicitud a menos que se relacione únicamente con un punto o servicio de atención médica que usted le haya pagado a Family Connections de su propio bolsillo, en su totalidad. Para solicitar una restricción, debe completar un formulario de “Solicitud de restricciones sobre el uso y/o divulgación de información médica protegida” con un gerente de Family Connections o enviar una solicitud por escrito al funcionario de Privacidad de Family Connections.
- **Obtener una lista de aquellos con quienes hemos compartido su información.** Puede solicitar una lista (recuento) de las veces que hemos compartido su información médica durante los seis años anteriores a la solicitud, con quién la compartimos y por qué. Incluiremos todas las divulgaciones, excepto las relacionadas con tratamientos, pagos y operaciones de atención médica, y algunas otras divulgaciones (por ejemplo, aquellas que nos haya solicitado que hagamos). Le proporcionaremos un recuento al año de forma gratuita, pero le cobraremos una tarifa razonable basada en los costos si solicita otro en un plazo de 12 meses. Para obtener un recuento de las divulgaciones, debe presentar su solicitud por escrito a nuestro funcionario de Privacidad.
- **Obtener una copia de este aviso.** Puede solicitar una copia impresa de este aviso en cualquier momento, incluso si lo ha recibido electrónicamente. Le proporcionaremos una copia impresa de inmediato.
- **Elegir a alguien para que actúe en su nombre.** Si le ha otorgado a alguien un poder notarial permanente para asuntos médicos o tiene un tutor legal, esa persona puede ejercer sus derechos y tomar decisiones sobre la información médica de usted. Nos aseguraremos de que esa persona tenga esta autoridad y pueda actuar en su nombre antes iniciar cualquier acción.
- **Presentar una queja si considera que se han violado sus derechos.** Puede presentar una queja si cree que hemos violado sus derechos poniéndose en contacto con el funcionario de Privacidad de Family Connections utilizando la información que figura en la parte superior de este aviso. También puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., enviando una carta a 200 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20201, llamando al 1-877-696-6775 o visitando www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/. No tomaremos represalias en su contra por presentar una queja.



• **Nuestras responsabilidades**

Las leyes y regulaciones federales y estatales exigen que Family Connections mantenga la privacidad y seguridad de su PHI. Por lo tanto, en general, podemos utilizar o divulgar PHI solo cuando (1) usted nos da su autorización por escrito en un formulario que cumple con las leyes federales y estatales; o (2) hay una excepción como se describe en este aviso, como por ejemplo, entre otras, usos y divulgaciones realizadas de conformidad con una orden judicial o emergencia médica. Cuando sea necesario utilizarla o divulgarla, cumpliremos todos los términos de este aviso. Cada vez que se nos permita o se nos exija compartir su PHI

con otros, solo proporcionamos la cantidad **mínima** de datos **necesarios** para responder a la necesidad o solicitud, salvo que la ley permita lo contrario.

Todas las sedes que son parte de Family Connections seguirán este aviso. Además, estas entidades, sitios o sedes pueden compartir información médica entre sí para fines de tratamientos, pagos u operaciones de atención médica, según lo permita la ley.

Requisitos de notificación de violaciones. Tomamos muy en serio la confidencialidad de la información de nuestros pacientes, y estamos obligados por ley a proteger la confidencialidad y la seguridad de su PHI a través de medidas de protección adecuadas. Le notificaremos en caso de que ocurra una violación que involucre o potencialmente involucre su PHI que no esté salvaguardada y le informaremos sobre las medidas que posiblemente deberá tomar para protegerse. **Confidencialidad de los expedientes de abuso de sustancias.** Para las personas que han recibido tratamiento, diagnóstico o una derivación para tratamiento de nuestros programas de abuso de drogas o alcohol, la confidencialidad de los expedientes de abuso de drogas o alcohol está protegida por las leyes y regulaciones federales. Como regla general, no podemos divulgar ninguna información que lo identifique como una persona que padece un trastorno por consumo de sustancias, a menos que:

- usted autorice la divulgación por escrito; o
- la divulgación esté permitida por una orden judicial; o
- la divulgación se realice a personal médico en una emergencia médica o a personal calificado para fines de investigación, auditoría o evaluación de programas; o
- usted cometa o amenace con cometer un delito ya sea en el programa de abuso de drogas o alcohol o contra cualquier persona que trabaje para nuestros programas de abuso de drogas o alcohol.

Las leyes y regulaciones federales que rigen la confidencialidad del abuso de drogas o alcohol nos permiten informar a las autoridades estatales o locales correspondientes sobre sospechas de abuso o negligencia infantil en virtud de la ley estatal. La violación de las leyes y regulaciones federales que rigen los expedientes de drogas o alcohol es un delito. Las sospechas de violaciones se pueden denunciar a: **Oficina del Fiscal de Distrito de los Estados Unidos, Newark, NJ, (973) 645-2700 o a Centro de Administración de Servicios de Abuso de Sustancias y Salud Mental para el Tratamiento del Abuso de Sustancias (240) 276-2700**

Consulte 42 U.S.C. § 290dd-2 para obtener información sobre la ley federal y 42 C.F.R., Parte 2 para obtener información sobre las regulaciones federales que rigen la confidencialidad de los expedientes de pacientes que presentan abuso de alcohol y drogas.

Cómo utilizamos y divulgamos su información

Por lo general, podemos utilizar o compartir su información sin su consentimiento o autorización en las formas que se describen a continuación. Para cada categoría, se proporciona una descripción general, pero no se describen todos los usos o divulgaciones específicos de la información médica. **Nota para los servicios de salud mental y abuso de sustancias:** Se nos prohíbe divulgar información específica sobre su salud mental y/o trastorno por consumo de sustancias a personas/entidades externas en muchas de estas circunstancias sin su consentimiento por escrito, a menos que se especifique, o en respuesta a una orden judicial, en caso de emergencia, o que la ley lo exija o permita de otra forma.

- **Para proporcionar tratamiento.** Podemos usar su información médica y compartirla con profesionales que le proporcionan tratamiento médico, de salud mental o por consumo de sustancias o servicios para fines de tratamiento. Podemos utilizar y divulgar su información médica, incluida su información de salud mental, dentro de Family Connections entre nuestro personal para proporcionar y coordinar su atención médica y cualquier servicio relacionado. Obtendremos su consentimiento por escrito para compartir su información de consumo de sustancias para fines de tratamiento.



- **Para operaciones de atención médica.** Podemos utilizar y divulgar su información médica, incluida su información de salud mental, para nuestras operaciones. Estos usos y divulgaciones son necesarios para el funcionamiento de nuestra organización y asegurar que nuestros consumidores reciban una atención de calidad. Estas actividades pueden incluir, a modo de ejemplo, la evaluación y mejoramiento de la calidad, revisión del desempeño de nuestros médicos, capacitación de estudiantes en actividades clínicas, autorización para ejercer, acreditación y actividades administrativas generales. También podemos utilizar y divulgar su información médica para ponernos en contacto con usted en relación con los servicios que recibe de nosotros. Obtendremos su autorización por escrito para compartir su información de consumo de sustancias para operaciones de atención médica. Puede haber casos en que los servicios o funciones se proporcionan a Family Connections a través de organizaciones de servicios calificadas de terceros o socios comerciales, que crean, reciben, almacenan o transmiten PHI en nombre de Family Connections. Family Connections mantiene acuerdos formales con estas entidades, y están sujetas a las mismas normas de confidencialidad.
- **Para el pago.** Podemos utilizar y compartir su información médica para facturar y recibir pagos de los planes de salud u otras entidades. Podemos divulgar su información médica para permitir que su plan de salud tome ciertas medidas antes de que apruebe o pague sus servicios. Obtendremos su autorización por escrito antes de compartir PHI relacionada con la salud mental o el consumo de sustancias para fines de pago.

Sus elecciones

Para cierta información médica, usted puede comunicarnos sus elecciones sobre lo que compartimos.

- **Comunicación con familiares, amigos u otras personas involucradas en su cuidado.** A menos que usted se oponga, podemos, según nuestro mejor criterio, divulgar a un miembro de la familia, otro pariente, amigo personal cercano o cualquier otra persona que usted identifique, información médica pertinente para la participación de esa persona en su cuidado o pago relacionado con su atención; en caso de emergencia o en situaciones similares, podemos utilizar o divulgar información para notificar o ayudar a notificar a un familiar, representante personal u otra persona responsable de su cuidado, su ubicación y estado general. Si no tiene la capacidad de decirnos lo que prefiere, por ejemplo, si está inconsciente, podemos seguir adelante y compartir su información si creemos que es lo mejor para usted. También podemos compartir su información cuando sea necesario para reducir una amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad.
- **Socorro en casos de catástrofe.** A menos que usted se oponga, podemos compartir su información en casos de catástrofe. Si no tiene la capacidad de decirnos lo que prefiere, por ejemplo, si está inconsciente, podemos seguir adelante y compartir su información si creemos que es lo mejor para usted.
- **Recordatorios de citas.** A menos que usted se oponga, podemos utilizar y divulgar información médica para ponernos en contacto con usted para recordarle que tiene una cita para recibir tratamiento o servicios.
- **Alternativas de tratamiento.** A menos que usted se oponga, podemos utilizar y divulgar información médica para informarle o recomendarle posibles opciones o alternativas de tratamiento que puedan interesarle.
- **Prestaciones y servicios relacionados con la salud.** A menos que usted se oponga, podemos utilizar y divulgar información médica para informarle sobre prestaciones o servicios relacionados con la salud que puedan interesarle.
- **Recaudación de fondos.** Podemos ponernos en contacto con usted para recaudar fondos, pero puede pedirnos que no lo contactemos nuevamente.
- **Investigación.** Family Connections habitualmente no participa en estudios de investigación. Cualquier divulgación con fines de investigación se basará en su consentimiento informado por escrito y en garantía de que los investigadores cumplirán con las normas éticas para asegurar la confidencialidad de su información.
- **Participación en Organizaciones de Intercambio de Información Médica (HIE).** Podemos asociarnos con una más HIE para tener acceso y divulgar su información médica para los fines descritos en este aviso, incluyendo el tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Las HIE permiten que los médicos participantes, los centros de atención médica u otros usuarios autorizados compartan su información electrónicamente, en la medida permitida por la ley, lo que puede reducir los errores médicos, eliminar la atención redundante y reducir costos innecesarios. Tiene derecho a negarse a participar en una HIE. Si rechaza participar en una HIE, no se tendrá acceso a su información desde las redes de intercambio; sin embargo, todos los demás usos y divulgaciones típicos de su información continuarán de acuerdo con este aviso y las leyes correspondientes. Si lo solicita, le proporcionaremos información adicional sobre los usos y divulgaciones de su Información Médica Protegida en relación con cada HIE en la que participamos. Si está recibiendo tratamiento para un trastorno por consumo de sustancias, no compartiremos su información con una HIE sin su autorización previa por escrito.



Divulgaciones permitidas sin su autorización u oportunidad de oponerse

Se nos permite o exige que compartamos su información de otras maneras. Tenemos que cumplir muchas condiciones estipuladas por la ley antes de que podamos compartir su información para estos fines. Para mayor información, consulte www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/understanding/consumers/index.html.

- **Emergencias.** Podemos divulgar su información médica en una situación de tratamiento de emergencia.
- **Ayuda en cuestiones de salud y seguridad pública.** Podemos compartir información médica sobre usted para determinadas situaciones como, prevenir enfermedades; ayudar en la retirada de productos; informar sobre reacciones adversas a medicamentos; denunciar sospechas de abuso, negligencia o violencia doméstica; evitar o reducir una amenaza grave para la salud o la seguridad de cualquier persona.
- **Según lo exija la ley.** Divulgaremos información médica sobre usted cuando así lo exija la ley federal, estatal local, incluido el Departamento de Salud y Servicios Humanos, si desea confirmar que estamos cumpliendo con la ley federal de privacidad.
- **Actividades de supervisión médica.** Podemos divulgar información médica a un organismo de supervisión médica para actividades autorizadas por la ley, incluyendo auditorías, investigaciones, inspecciones y concesión de licencias.
- **Divulgaciones en procedimientos judiciales.** Podemos divulgar información médica sobre usted cuando un juez nos lo ordena.
- **Actividades de seguridad pública.** Podemos divulgar información médica a un agente de la autoridad para fines de seguridad pública cuando denunciemos una conducta delictiva que ocurre en las instalaciones de nuestro centro o en contra de nuestro personal; determinamos que el propósito de la aplicación de la ley es responder a una amenaza de una actividad inminentemente peligrosa por su parte contra usted u otra persona; la ley exige la divulgación.
- **Funcionarios forenses, médicos forenses y directores de funerarias.** Es posible que se nos exija divulgar información médica a un funcionario forense o médico forense. También podemos divulgar información médica a los directores de funerarias de conformidad con las leyes pertinentes para que lleven a cabo sus funciones.
- **Instituciones penitenciarias.** Como lo exige la ley, si usted es un recluso de una institución penitenciaria, podemos divulgar a la institución o sus agentes la información médica necesaria para su salud y la salud y seguridad de otras personas.
- **Organizaciones de obtención de órganos.** De acuerdo con la ley correspondiente, podemos divulgar información médica a organizaciones de obtención de órganos u otras entidades que participan en la obtención, colocación en bancos o trasplantes de órganos con fines de donación y trasplante de tejidos.
- **Indemnización por accidentes laborales.** Podemos divulgar información médica en la medida en que lo autorice y sea necesario para cumplir las leyes relativas a la indemnización por accidentes laborales u otros programas similares establecidos por ley.
- **Funciones gubernamentales especiales.** Si usted es miembro de las fuerzas armadas, es posible que la ley nos exija divulgar información médica sobre usted según lo requiera el mando militar. Podemos divulgar información médica sobre usted para autorizar a los funcionarios federales para que puedan brindar protección al presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros o realizar investigaciones especiales o actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

Divulgaciones que requieren su autorización por escrito

En general, necesitaremos su **autorización específica por escrito** para utilizar o divulgar su PHI para cualquier propósito que no sea uno de los enumerados anteriormente. Solicitaremos su **autorización por escrito** al *menos* para la siguiente información, salvo que la ley permita o exija el uso o la divulgación según lo descrito anteriormente.

- **Fines de mercadotecnia.** Debemos obtener su autorización específica por escrito para utilizar su PHI para enviarle materiales de mercadotecnia. Sin embargo, podemos proporcionarle materiales de marketing en persona sin obtener autorización, además de comunicarnos con usted sobre servicios o productos relacionados con su tratamiento, gestión de casos o coordinación de la atención, tratamientos alternativos, terapias, proveedores o entornos de atención.
- **Actividades en las que recibimos dinero por intercambiar PHI.** Para determinadas actividades en las que recibiríamos dinero (remuneración) directa o indirectamente de un tercero a cambio de su PHI, debemos obtener su autorización específica por escrito antes de hacerlo. Sin embargo, no necesitaríamos su autorización para actividades relacionadas con el pago de los servicios prestados.



• **Información sobre tuberculosis.** Debemos obtener su autorización específica por escrito antes de divulgar cualquier información que lo identifique como que padece o se sospecha que padece tuberculosis (TB). Podemos utilizar y divulgar información sobre tuberculosis cuando lo autorice la ley, al Departamento de Salud de Nueva Jersey o cuando lo autorice una orden judicial.

• **Información sobre infecciones de transmisión sexual.** En la mayoría de los casos, debemos obtener su autorización específica antes de divulgar información que lo identifique como que tiene o se sospecha que tiene una infección de transmisión sexual (ITS). Podemos utilizar y divulgar información relacionada con las ITS sin obtener su autorización solo cuando la ley lo permita, incluyendo al Departamento de Salud y Servicios para Personas de la Tercera Edad de Nueva Jersey, y solo en circunstancias limitadas.

• **Información sobre el VIH/SIDA.** En la mayoría de los casos, no divulgaremos ninguna de su información relacionada con el VIH/SIDA a menos que su autorización indique expresamente que podemos hacerlo. Sin embargo, existen determinados fines para los que se nos puede permitir divulgar su información sobre el VIH/SIDA sin obtener su autorización expresa, como por ejemplo, para cumplir una orden judicial o, cuando lo exija la ley, al Departamento de Salud de Nueva Jersey u otra entidad gubernamental.

• **Información genética.** Debemos obtener su autorización específica por escrito antes de obtener o retener su información genética, o utilizarla o divulgarla para fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Podemos utilizar o divulgar su información genética sin su autorización por escrito solo cuando lo permita la ley o lo autorice una orden judicial.

• **Información sobre la salud mental.** Debemos obtener su autorización específica por escrito antes de divulgar determinada información de salud mental a menos que la ley permita lo contrario.

• **Notas de psicoterapia.** Debemos obtener su autorización específica por escrito antes de divulgar cualquier nota de psicoterapia a menos que la ley permita lo contrario. Cuando las notas de psicoterapia incluyan terapia familiar y se hayan integrado los expedientes de todos los participantes, ningún miembro de la familia tendrá acceso a dichos expedientes a menos que todos los participantes adultos y los tutores de cualquier participante menor de edad lo acepten mediante un formulario de autorización firmado.

• **Información sobre el consumo de sustancias.** Debemos obtener su autorización específica por escrito antes de divulgar sus expedientes de tratamiento por consumo de sustancias a menos que la ley permita lo contrario.

• **Menores de edad.** Las personas de 13 años o mayores que reciban tratamiento por consumo de sustancias y las personas de 14 años o mayores que reciban tratamiento de salud mental deben proporcionar una autorización por escrito antes de que se divulgue su información, a menos que la ley permita lo contrario. **Derecho a revocar la autorización.** Usted puede revocar su autorización, por escrito, en cualquier momento. Se concederá cualquier revocación, excepto en la medida en que hayamos realizado una acción en virtud de su autorización.

Cambios en este aviso

Nos reservamos el derecho de cambiar los términos de nuestro Aviso de Prácticas de Privacidad. También nos reservamos el derecho de que el Aviso de Prácticas de Privacidad que se haya corregido o modificado entre en vigor para toda la información médica que ya tenemos sobre usted, así como para cualquier información que recibamos en el futuro. Colocaremos una copia del Aviso de Prácticas de Privacidad actual en cada sitio donde brindamos atención. También puede obtener una copia del aviso actual ingresando a nuestro sitio web en

www.familyconnectionsny.org o solicitando una copia a nuestro personal.



Notificación de Intercambio de Información Médica

¿Qué es un Intercambio de Información Médica?

Family Connections puede participar en uno o más Intercambios de Información Médica (HIE). Un HIE es una plataforma electrónica que mantiene la información médica protegida (PHI) de los clientes y puede compartir información de forma segura con los profesionales sanitarios que le brindan atención. La información compartida está protegida y está disponible solo para los usos permitidos para los proveedores aprobados. Los proveedores pueden enviar la información médica y de tratamiento de un cliente al HIE, así como consultar y recibir la información médica del cliente que otro proveedor envió al HIE. La información compartida incluye información en tiempo real sobre ingresos, altas y traslado en visitas a la sala de emergencias y hospitalizaciones. Este intercambio de información aumenta la precisión, la eficiencia y el ahorro de costos. Family Connections se reserva el derecho de modificar y cambiar su participación en las plataformas de HIE. Póngase en contacto con el funcionario de Privacidad de Family Connections para obtener una lista de plataformas.

¿Qué tipo de información se comparte?

La información intercambiada a través de un HIE se transmite de forma segura en un Documento de Continuidad de la Atención (CCD). Un CCD es un informe electrónico que proporciona su nombre, sexo, fecha de nacimiento, raza, origen étnico, estado civil, idioma, teléfono, identificación del expediente médico, motivo de la derivación, fechas de ingreso y alta, diagnóstico, vacunas, medicamentos, servicios proporcionados, plan de tratamiento, órdenes de análisis laboratorio y citas futuras. Family Connections también participa en plataformas de HIE que nos pueden enviar una alerta cuando usted es ingresado, dado de alta o trasladado de un hospital y nos permite coordinar con usted cualquier atención de seguimiento correspondiente. Recibimos estas alertas de forma segura a través de mensajes directos. Para obtener acceso a estas alertas, Family Connections proporcionará Información Médica Protegida limitada. Específicamente, le proporcionaremos al HIE su nombre, sexo, fecha de nacimiento, los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social, dirección, número de teléfono y su identificación de expediente médico de Family Connections.

¿Cómo inscribirse?

Si está recibiendo tratamiento para un trastorno por consumo de sustancias, deberá firmar una autorización para que podamos compartir su información en un HIE. Si no está recibiendo tratamiento por un trastorno por consumo de sustancias, no necesita hacer nada para que su información se comparta en un HIE. Si no desea que Family Connections comparta o tenga acceso a su información en un HIE, también puede elegir no participar en un HIE en cualquier momento. Si desea que se le excluya de un HIE, debe hablar con el personal de Family Connections y completar un formulario de exclusión voluntaria del HIE de Family Connections. Elegir la exclusión voluntaria no le prohíbe a Family Connections divulgar su información médica con base en otras autorizaciones y leyes pertinentes, o por otros métodos.

Si elige la exclusión voluntaria, cualquier información que se haya cargado previamente en el HIE no se eliminará y continuará estando disponible. Si completó un formulario de exclusión voluntaria del HIE de Family Connections y cambia de opinión, puede hablar con el personal de Family Connections y completar un formulario de cancelación de la exclusión voluntaria del HIE de Family Connections.



Acuerdo de zona de seguridad

Para la seguridad y el respeto mutuo de todos, Family Connections es una:

**zona libre de pandillas,
libre de armas,
libre de violencia, libre
de sustancias**

Tanto en interiores como al aire libre en la propiedad de Family Connections, todos los clientes de Family Connections deben aceptar las siguientes políticas:

- No usar ropa, atuendos, accesorios, hacer señas con las manos, gestos, caminatas y bailes que estén relacionados con las pandillas u otras señas verbales o físicas de afiliación a pandillas.
- No se permite tener drogas ilegales, alcohol o medicamentos de venta con receta sin una receta médica
- Nadie puede estar bajo los efectos de drogas legales o ilegales o del alcohol
- No se permiten las armas
- No se permite la violencia física o amenazas de violencia física

Todos los clientes deben aceptar además explicar de antemano esta política a cualquier persona que venga con ellos a Family Connections. A cualquier persona que viole esta política se le puede pedir que abandone la propiedad y es posible que los infractores reincidentes no puedan obtener servicios en Family Connections.





PROGRAMAS Y SERVICIOS



PROGRAMAS

Family Connections es una organización sin fines de lucro y líder en Nueva Jersey que apoya a niños, adultos y familias que enfrentan muchos de los problemas más difíciles de la vida. Cambiamos sus vidas con una amplia gama de programas para contrarrestar traumas, enfermedades mentales, adicciones, violencia doméstica, maltrato de menores y más. Family Connections se enorgullece de ser una Clínica Comunitaria Certificada de Salud Conductual (CCBHC) y de ofrecer **servicios de CCBHC** a los clientes en todos nuestros programas de servicio. Al comenzar su trayecto con Family Connections, revise la información del programa o de los programas de los cuales está recibiendo servicios. Para su conveniencia, cada programa tiene enlaces que lo llevarán a información, procedimientos y políticas adicionales que son pertinentes para estos programas.

Servicios relacionados con la violencia doméstica

Dreams

Family Connections proporciona **evaluaciones, terapia, gestión de casos, y desarrollo de habilidades socioemocionales** para niños y padres no agresores que han sufrido o presenciado violencia doméstica. Los servicios relacionados con la violencia doméstica se ofrecen en los programas Dreams de Family Connections. Estos programas los paga el Departamento de Niños y Familias de Nueva Jersey y se proporcionan sin costo alguno para los clientes inscritos en el programa. Para poder participar en este programa, los clientes deben residir en el condado de Essex y estar separados de la persona agresora. Los programas Dreams han implementado **políticas y procedimientos** detallados para garantizar la seguridad de todas las personas en el programa. Los servicios se proporcionan en persona en una oficina privada o a través de **teleservicio**.

Servicios de primera infancia

Padres como Educadores (PAT)

PAT es un **programa de desarrollo de habilidades socioemocionales** que brinda educación en el hogar y servicios de apoyo a las familias sobre temas importantes de salud y de crianza de los hijos, que incluyen, entre otros, salud prenatal, salud y desarrollo de bebés/niños, prácticas de crianza positiva, seguridad infantil, empleo y prevención de maltrato y abandono de menores. Estos servicios los paga el Departamento de Niños y Familias de Nueva Jersey y South Ward Children's Alliance y se proporcionan sin costo alguno para las familias. Este programa solo está disponible para residentes del condado de Essex que están esperando un bebé o que tienen un hijo menor de 3 años. Los servicios se proporcionan en el hogar o a través de **teleservicio**.

Prepare

Prepare proporciona **evaluación, terapia y desarrollo de habilidades socioemocionales** para promover el desarrollo social y emocional de los niños que asisten al programa preescolar y al kindergarten en el Clinton Hill Day Care Center. Estos servicios los paga South Ward Children's Alliance y se proporcionan sin costo alguno para las familias. Este programa solo está disponible para los niños que asisten a Clinton Hill Day Care Center. Los servicios se proporcionan en persona en el Clinton Hill Day Care Center o a través de **teleservicio**.



Servicios de apoyo a la familia

Programa de intervención en crisis familiares

El Programa de Intervención en Crisis Familiares (FCIP) proporciona **evaluación** y **asesoramiento** a corto plazo a los jóvenes que tienen dificultades conductuales y/o conflictos familiares. Estos servicios los paga la División de Servicios al Ciudadano del Condado de Essex y se proporcionan sin costo alguno para las familias. Para poder participar en este programa, los clientes deben residir en el condado de Essex y tener 17 años o menos. Los servicios se proporcionan en persona en una oficina de Family Connections, o en una escuela u otro lugar en la comunidad, o a través de **teleservicio**.

Programas de asesoramiento en el hogar para jóvenes y familias involucradas con DCP&P

Family Connections proporciona **evaluación** y **terapia** en el hogar a jóvenes, familias y familias de crianza temporal en los Programas de Servicios de Apoyo para la Crianza Temporal y Servicios de Apoyo para Jóvenes y Familias. Estos servicios son financiados por el Departamento de Niños y Familias de Nueva Jersey y se proporcionan sin costo alguno para las familias. Los clientes deben ser remitidos directamente por un trabajador de DCP&P para poder participar en este programa. Los servicios se proporcionan en los hogares de las familias, ya sea en persona o a través de **teleservicio**.

Strengthening Family Bonds

Strengthening Family Bonds (Fortalecimiento de los lazos familiares) proporciona **el desarrollo de habilidades socioemocionales** a las familias con el objetivo de aumentar la comunicación familiar y disminuir las posibilidades de que los niños experimenten con el alcohol, las drogas y otras conductas de alto riesgo. Los servicios son pagados por la División de Servicios de Salud Mental y Adicciones de Nueva Jersey y se proporcionan sin costo alguno para las familias. Los servicios se brindan en centros de la comunidad o a través de **teleservicio**.

Programa de visitas de apoyo

Los programas de visitas de apoyo de Family Connections proporcionan **evaluación** y servicios de **visitas supervisadas** y seguras a lo largo de un proceso continuo con el objetivo de mejorar los resultados de permanencia. Los servicios son pagados por el Departamento de Niños y Familias de Nueva Jersey y se proporcionan sin costo alguno para las familias. Además de revisar los enlaces incluidos aquí para obtener las descripciones del servicio, revise las **Políticas y procedimientos del Programa de visitas de apoyo** para ayudar a asegurar su éxito en este programa. Los programas de visitas de apoyo no pueden aceptar remisiones directamente de posibles clientes. Todas las remisiones deben provenir directamente de DCP&P. Los servicios se brindan en un lugar seguro de la comunidad o a través de **teleservicio**.



Servicios de vivienda

Family Connections proporciona **vivienda de apoyo, evaluación, terapia y gestión de casos** a familias separadas por la colocación en hogares de crianza temporal y que necesitan una vivienda para la reunificación a través del programa Keeping Families Together. Además, el Programa de vivienda de apoyo para jóvenes de Family Connections ofrece viviendas de apoyo para jóvenes que sobrepasan la edad máxima permitida para la colocación en hogares de crianza temporal.

Keeping Families Together

El programa Keeping Families Together se ofrece en asociación con el Departamento de Niños y Familias de Nueva Jersey, la División de Servicios de Salud Mental y Adicciones y el Departamento de Asuntos Comunitarios. Las familias tienen la responsabilidad de pagar una parte de sus ingresos para el alquiler y cumplir las **políticas y procedimientos del programa** para mantener su vivienda y los servicios del programa. Las familias inscritas son elegibles para recibir servicios de terapia sin costo alguno para estas. Keeping Families Together no puede aceptar remisiones directamente de posibles clientes. Todas las remisiones deben provenir directamente de DCP&P. Los servicios se brindan en los hogares de las familias, ya sea en persona o a través de **teleservicio**.

Vivienda de apoyo para jóvenes

El Programa de vivienda de apoyo para jóvenes se ofrece en asociación con el Departamento de Niños y Familias de Nueva Jersey y el Departamento de Asuntos Comunitarios. Los clientes tienen la responsabilidad de pagar una parte de sus ingresos para el alquiler y cumplir las **políticas y procedimientos del programa** para mantener su vivienda y los servicios del programa. Los clientes inscritos son elegibles para recibir servicios de terapia sin costo alguno para ellos. Este programa no puede aceptar remisiones directamente de posibles clientes. Todas las remisiones deben provenir directamente de DCP&P. Los servicios se brindan en los hogares de las familias de los clientes, ya sea en persona o a través de **teleservicio**.



Servicios de salud mental y por consumo de sustancias

Programas de asesoramiento en el hogar y en la comunidad

Los Programas Intensivos en el Hogar y en la Comunidad de Family Connections proporcionan **evaluación** y **terapia** a corto plazo a jóvenes de 3 a 21 años que participan en el Sistema de Cuidado de Niños de Nueva Jersey. Revise nuestro **Acuerdo de tarifas, facturación y políticas de pago** para obtener información sobre el costo de estos servicios y los seguros que se aceptan. Los servicios se proporcionan en los hogares de los clientes u otro lugar en la comunidad, ya sea en persona o a través de **teleservicio**.

Programas de asesoramiento en el hogar para jóvenes y familias involucradas con DCP&P

Family Connections proporciona **evaluación** y **terapia** en el hogar a jóvenes, familias y familias de crianza temporal en los Programas de Servicios de Apoyo para la Crianza Temporal y Servicios de Apoyo para Jóvenes y Familias. Estos servicios son financiados por el Departamento de Niños y Familias de Nueva Jersey y se proporcionan sin costo alguno para las familias. Los clientes deben ser remitidos directamente por un trabajador de DCP&P para poder participar en este programa. Los servicios se proporcionan en los hogares de las familias, ya sea en persona o a través de **teleservicio**.

Programas ambulatorios intensivos (IOP) para trastornos por consumo de sustancias

Family Connections ofrece dos Programas Ambulatorios Intensivos (IOP) especializados, Strong Mothers (Madres fuertes) y Strong Fathers (Padres fuertes). Estos programas proporcionan **evaluación, terapia, desarrollo de habilidades socioemocionales** y **gestión de casos** a madres y padres que luchan contra el consumo de sustancias y/o la adicción. Los clientes que participan en este programa reciben 9 horas de terapia grupal cada semana, participan en terapia individual y/o familiar semanalmente y se someten a pruebas semanales de detección de alcohol/drogas. Estos servicios los paga el Departamento de Niños y Familias de Nueva Jersey y están disponibles sin costo alguno para los clientes elegibles. Además de revisar los enlaces incluidos aquí para obtener información sobre los servicios de este programa, revise las **Políticas de Servicios de Tratamiento por Consumo de Sustancias** para obtener notificaciones importantes, información y recursos para ayudar a asegurar que tenga éxito en su recuperación. Los servicios se proporcionan en las oficinas de Family Connections en 395 S. Center St. en Orange o a través de **teleservicio**. Si bien los servicios proporcionados en estos programas se pagan a través de fondos estatales, se pueden aplicar cargos si son necesarios servicios adicionales, tales como **medicación**, para que tenga éxito. **Las tarifas, la facturación y las políticas de pago** se discutirán con usted antes de proporcionar cualquier servicio donde se puedan aplicar cargos.

Programas de asesoramiento ambulatorio

El programa de asesoramiento de Salud mental ambulatoria proporciona **evaluación, terapia** y **gestión de casos** a personas y familias de todas las edades. En este programa también están disponibles **servicios de psiquiatría** para personas que puedan necesitar medicación. Para obtener información sobre el costo de los servicios y los seguros que se aceptan en el programa de Salud mental ambulatoria, consulte nuestro **Acuerdo de tarifas, facturación y políticas de pago**. Además de revisar los enlaces incluidos aquí para obtener información sobre los servicios y las tarifas de este programa, revise las **Políticas de Responsabilidades del Cliente de este programa e información sobre Voluntades anticipadas de salud mental** para ayudar a asegurar que tenga éxito en su terapia. Los servicios se proporcionan en la oficina de Family Connections en 395 S. Center St. en Orange o a través de **teleservicio**.



Asesoramiento ambulatorio por consumo de sustancias para adultos

Programa ambulatorio de consumo de sustancias (OSUP) de Family Connections proporciona **evaluación, terapia y gestión de casos** para adultos que luchan contra el consumo de sustancias y/o la adicción. En este programa también están disponibles **servicios de psiquiatría** para personas que puedan necesitar medicación. Los clientes que participan en este programa participan en terapia individual y/o familiar semanalmente, terapia grupal semanalmente y se someten a pruebas semanales de detección de alcohol/drogas con el objetivo de reducir el consumo o lograr la abstinencia. Para obtener información sobre el costo de estos servicios y los seguros que se aceptan, revise nuestro **Acuerdo de tarifas, facturación y políticas de pago**. Además de revisar los enlaces incluidos aquí para obtener información sobre los servicios de este programa, revise las **Políticas de Servicios de Tratamiento por Consumo de Sustancias** para obtener notificaciones importantes, información y recursos para ayudar a asegurar que tenga éxito en su recuperación. Los servicios se proporcionan en la oficina de Family Connections en 395 S. Center St. en Orange o a través de **teleservicio**.

Asesoramiento ambulatorio por consumo de sustancias para adolescentes

Safe Haven Adolescent Recovery Program (SHARP) de Family Connections proporciona **evaluación, terapia, desarrollo de habilidades socioemocionales y gestión de casos** para adolescentes de 13 a 21 años que luchan contra el consumo de sustancias y/o la adicción. Los clientes que participan en este programa asisten a sesiones de terapia grupal entre 1 y 4 veces a la semana, además de participar en sesiones semanales de terapia individual y/o familiar y se someten a pruebas semanales de detección de alcohol/drogas. Estos servicios los paga el Sistema de Cuidado de Niños de Nueva Jersey y están disponibles sin costo alguno para jóvenes elegibles. Además de revisar los enlaces incluidos aquí para obtener información sobre los servicios de este programa, revise las **Políticas de Servicios de Tratamiento por Consumo de Sustancias** para obtener notificaciones importantes, información y recursos para ayudar a asegurar que tenga éxito en su recuperación. Los servicios se proporcionan en la oficina de Family Connections en 395 S. Center St. en Orange o a través de **teleservicio**. Si bien los servicios proporcionados en estos programas se pagan a través de fondos estatales, se pueden aplicar cargos si son necesarios servicios adicionales, tales como **medicación**, para que tenga éxito. **Lastarifas, la facturación y las políticas de pago** se discutirán con usted antes de proporcionar cualquier servicio donde se puedan aplicar cargos.

Servicios de bienestar y asesoramiento entre iguales

Los servicios de bienestar y asesoramiento entre iguales apoyan a los profesionales que proporcionan tratamiento por el consumo de sustancias, tratamiento por el consumo de opioides, servicios de salud mental

o medicación para apoyar la recuperación al proporcionar **evaluación, terapia y desarrollo de habilidades socioemocionales**. Además de revisar los enlaces incluidos aquí para obtener información sobre los servicios de este programa, revise las **Políticas de Responsabilidades del Cliente de este programa** e información sobre **Voluntades anticipadas de salud mental** para ayudar a asegurar que tenga éxito en este programa. Los servicios se proporcionan en la oficina de Family Connections en 395 S. Center St. en Orange o a través de **teleservicio**. Estos servicios están disponibles sin costo alguno para los participantes del programa, ya que fueron pagados por el Catálogo Estatal de Subvenciones de Respuesta a los Opioides de la Administración de Servicios de Abuso de Sustancias y Salud Mental (SAMHSA) de Asistencia Doméstica Federal (CFDA) No. 93.788 y el financiamiento para esta iniciativa fue posible gracias a la subvención No. H79T1083317 de SAMHSA, NJ DHS y DMHAS. Si son necesarios servicios adicionales para que tenga éxito, tales como **medicación**, las **tarifas, facturación y políticas de pago** se discutirán con usted antes de proporcionar cualquier servicio donde se puedan aplicar cargos.

Wellness House

Wellness House proporciona **evaluación, terapia, medicación, gestión de casos y desarrollo de habilidades socioemocionales** a adultos diagnosticados con enfermedades mentales graves y crónicas que residen en el condado de Essex. Este programa ofrece a los clientes inscritos de 9 a 12 horas a la semana de servicios individuales y grupales, así como servicios de guardia. Para obtener información sobre el costo de estos servicios y los seguros que se aceptan, revise nuestro **Acuerdo de tarifas, facturación y políticas de pago**. Además de revisar los enlaces incluidos aquí para obtener información sobre los servicios de este programa, revise las **Políticas de Seguridad y Reglas de Wellness House**, así como la información sobre **Voluntades anticipadas de salud mental** para ayudar a asegurar que tenga éxito en este programa y con el control de su enfermedad. Los servicios se proporcionan en la oficina de Family Connections en 395 S. Center St. en Orange o a través de **teleservicio**.



Asesoramiento para delincuentes sexuales juveniles

El programa para delincuentes sexuales juveniles de Family Connections proporciona **evaluación y terapia** especializada a jóvenes que han sido acusados de delitos sexuales. Estos servicios solo están disponibles para jóvenes que son remitidos directamente por DCP&P, la Comisión de Justicia Juvenil de Nueva Jersey o el Equipo Multidisciplinario del Condado de Essex y los servicios son pagados por la fuente de la remisión. Además de revisar los enlaces incluidos aquí para obtener información sobre los servicios de este programa, revise las **Políticas de Responsabilidades del Cliente** de este programa para ayudar a asegurar que tenga éxito en su terapia. Los servicios se proporcionan en la oficina de Family Connections en 395 S. Center St. en Orange o a través de **teleservicio**. Si bien los servicios proporcionados en este programa son pagados por la fuente de la remisión, se pueden aplicar cargos si son necesarios servicios adicionales, tales como **medicación**, para que tenga éxito. **Las tarifas, facturación y políticas de pago** se discutirán con usted antes de proporcionar cualquier servicio donde se puedan aplicar cargos.

Servicios para adultos mayores

Caregiver Connections

Caregiver Connections proporciona **evaluación y asesoramiento** a las personas que cuidan de adultos mayores y abuelos que crían nietos. Este programa es pagado por la División de Servicios para Personas de la Tercera Edad del Condado de Essex. Se les pide a los clientes que hagan una contribución voluntaria para apoyar los costos de los servicios; sin embargo, a ningún cliente se le negarán los servicios en función de su capacidad para hacer una contribución. Revise las **Políticas del Programa para Adultos Mayores** para obtener información específica sobre la elegibilidad, las tarifas y los requisitos del programa. Los servicios se proporcionan en los hogares de los clientes o en la comunidad o a través de **teleservicio**.



Servicios para jóvenes

Apoyo para jóvenes en situación de riesgo (Outreach to At-Risk Youth, OTARY)

OTARY proporciona **desarrollo de habilidades socioemocionales** en grupos y está diseñado para prevenir delitos o delincuencia juvenil y disuadir la participación en pandillas al proporcionar servicios recreativos, de acercamiento, vocacionales y de apoyo a los jóvenes. Los servicios de OTARY los paga el Departamento de Niños y Familias de Nueva Jersey y se proporcionan sin costo alguno para los jóvenes. Este programa solo está disponible para jóvenes de 13 a 18 años que viven en el condado de Essex. El programa tiene la opción de servir a los jóvenes inscritos hasta la edad de 21 años. Los servicios se brindan en persona en las oficinas de Family Connections y otros lugares convenientes en todo el condado, especialmente en comunidades que han mostrado alta criminalidad y violencia de pandillas, o a través de **teleservicio**.

Pride+

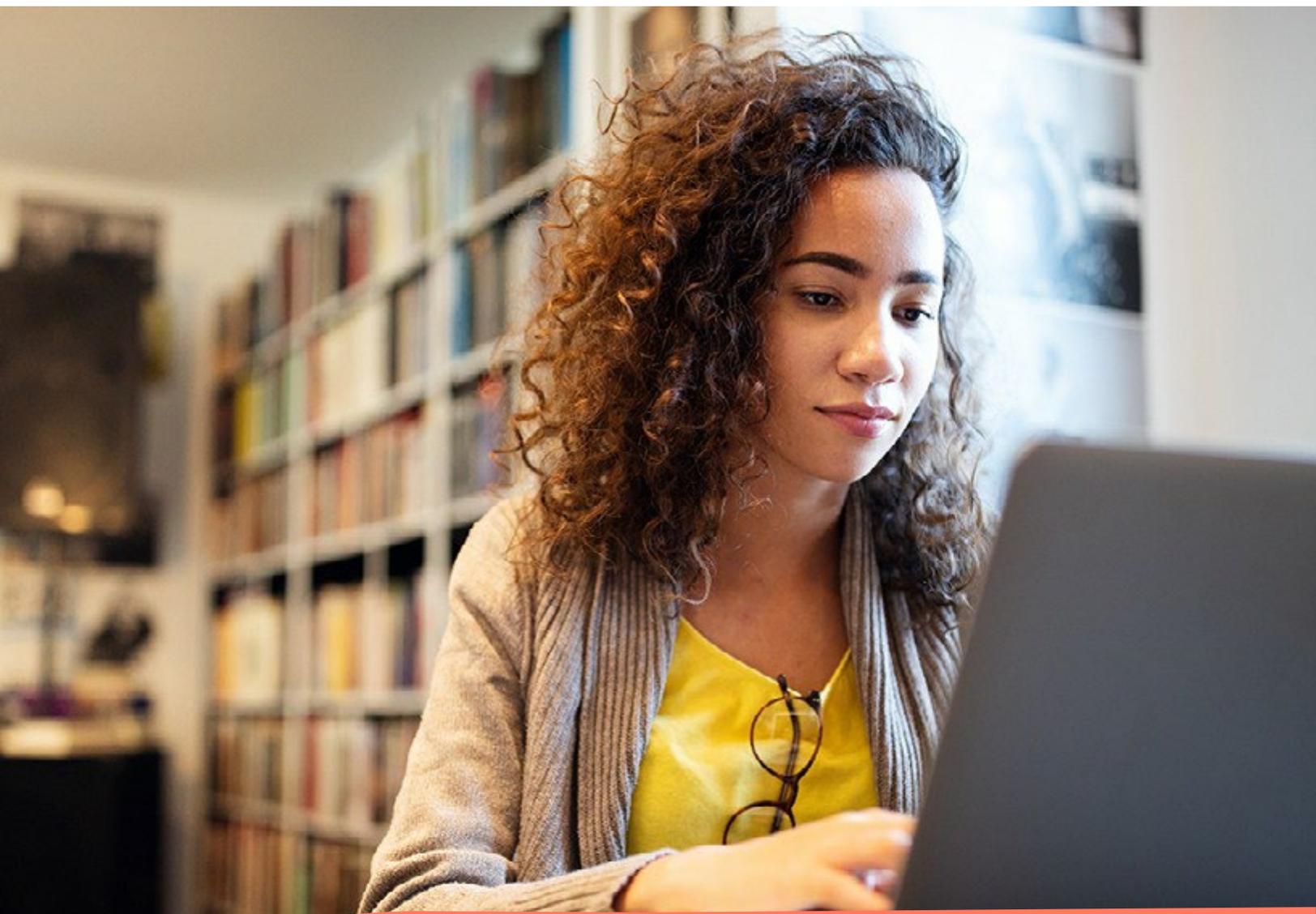
Pride+ es un programa para jóvenes LGBTQIA+ en South Orange, Maplewood y Millburn, que proporciona un espacio seguro para que los jóvenes de cualquier parte del espectro LGBTQIA+ se relacionen, pasen el rato, obtengan apoyo de sus compañeros y planifiquen actividades con compañeros. También se ofrece, si se desea, **evaluación, terapia y desarrollo de habilidades socioemocionales**. Los servicios son pagados por una subvención proporcionada a través de Healthcare Foundation of New Jersey y se proporcionan sin costo alguno para los jóvenes. Los servicios se ofrecen en la Iglesia Episcopal de San Jorge en Maplewood, en la oficina de Family Connections en South Orange o a través de **teleservicio**. Consulte el sitio web de Family Connections para obtener información sobre el horario específico del lugar.

Programas de servicios para jóvenes en las escuelas

Los programas de servicios para jóvenes en escuelas proporcionan **evaluación, terapia, gestión de casos de apoyo académico y laboral** y **desarrollo de habilidades socioemocionales** para fortalecer a los jóvenes y ayudarlos a alcanzar sus metas educativas y de vida. Estos servicios los paga el Departamento de Niños y Familias de Nueva Jersey y se proporcionan sin costo alguno para los jóvenes. Los programas de servicios para jóvenes en escuelas se ofrecen en las siguientes escuelas: Bloomfield High School, Columbia High School, Maplewood Middle School, Orange High School y Orange Preparatory Academy. Estos programas solo están disponibles para los jóvenes inscritos en las escuelas mencionadas anteriormente.

El **teleservicio** también está disponible para los jóvenes que asisten a estas escuelas.





TARIFAS, FACTURACIÓN, SEGURO Y POLÍTICAS DE PAGO



Tarifas, facturación, seguro y políticas de pago

Acuerdo de tarifas

Family Connections cobra tarifas para cubrir el costo de los servicios. Las tarifas que se cobran son tarifas estándar por servicios prestados referentes al tipo de servicios que se prestan. Family Connections acepta seguros en nuestros programas de salud conductual ambulatorios y en la comunidad. Las personas sin seguro pueden ser elegibles para recibir fondos estatales o del condado para pagar por los servicios en estos programas. Family Connections también tiene varios programas donde las tarifas están cubiertas por subvenciones y fondos públicos. La información específica sobre tarifas y políticas de pago para diferentes tipos de programas se detalla a continuación.

También tiene derecho a elegir no utilizar su seguro u otras fuentes de financiamiento disponibles para usted y pagar la tarifa estándar en su totalidad por los servicios prestados.

Seguro

Si tiene cobertura de seguro, como cortesía, consultaremos con su compañía de seguros para verificar su cobertura y cualquier copago, deducible o coseguro por el cual usted pueda ser responsable. Sin embargo, no podemos garantizar que la información que recibimos de su compañía de seguros sea correcta. Cuando corresponda, facturaremos los seguros dentro de la red por usted.

Se requiere que presente una tarjeta de seguro válida en cada visita y según sea necesario a lo largo de sus servicios. Usted será responsable del pago de cualquier copago, coseguro y deducible en el momento del servicio. No podemos dispensar ningún copago, deducible o coseguro definido como responsabilidad del paciente y el pago de estas tarifas se requiere en el momento en que se proporciona el servicio. Dado que su acuerdo con su compañía de seguros es privado, no hacemos un seguimiento rutinario de la razón por la que una compañía no ha pagado o ha pagado menos de lo previsto por la atención. Si no está satisfecho con el rechazo de una reclamación o la cantidad pagada, es su responsabilidad hacer un seguimiento con su compañía de seguros. Family Connections trabajará con usted para proporcionarle cualquier información que necesite como parte del seguimiento que usted haga. En última instancia, usted es responsable de pagar cualquier servicio que no esté cubierto por su plan. Si sus ingresos o seguro cambian mientras está inscrito en los servicios, es su responsabilidad informarnos para que podamos verificar su elegibilidad para recibir los servicios. Tenga en cuenta que los cambios en su seguro pueden afectar nuestra capacidad para continuar brindando servicios.

Fuera de la red

Si Family Connections no forma parte de su red de seguros, usted tiene la responsabilidad de pagar su tarifa en el momento del servicio. Puede presentar una reclamación a su compañía de seguros para que reciba un reembolso. Si es necesario, Family Connections le proporcionará documentación del servicio para respaldar su reclamación.

Sin seguro

Si no tiene seguro, puede ser elegible para recibir fondos estatales o del condado o de Medicaid de NJ para pagar por los servicios que recibe. Si desea recibir alguno de estos fondos, se le pedirá que complete Presunta Elegibilidad para Medicaid de NJ y, si no es elegible para Medicaid, revisaremos su elegibilidad para recibir fondos estatales o del condado. Si recibe estos fondos y luego obtiene un seguro, usted tiene la responsabilidad de informarnos de inmediato. Si no es elegible para Medicaid o para recibir cualquier otro financiamiento, usted será responsable de la tarifa completa por los servicios prestados.



Pago

Los estados de cuenta de los clientes se enviarán mensualmente. Pague los saldos que reciba en el estado de cuenta en un plazo de 15 días para mantener su cuenta en regla. Si tiene dificultades financieras, puede comunicarse con nuestro Departamento de Facturación para discutir las opciones de pago. Los saldos no pagados pueden poner en peligro su posición como cliente y se puede cerrar su caso. Family Connections acepta efectivo, cheques y tarjetas de crédito como pago. Se cobrará un cargo de \$25 por cualquier cheque devuelto por falta de fondos. Family Connections se reserva el derecho de utilizar medios legales para obtener el pago de usted, lo que puede implicar una agencia de cobros o un tribunal de demandas de menor cuantía. Usted será responsable de cualquier cargo incurrido como parte de los cobros.

Programas de salud conductual ambulatorios y en la comunidad

El **Programa de asesoramiento de salud mental ambulatoria**, el **Programa ambulatorio de consumo de sustancias para adultos**, el **Programa Wellness House** y los **Programas intensivos en el hogar y en la comunidad** son programas en los que se cobra a los clientes por cada servicio prestado y aceptan Medicaid, algunos planes de seguro privados y Medicare (Medicare se basa en la disponibilidad de proveedores). Las personas sin seguro pueden reunir los requisitos para recibir fondos estatales o del condado para pagar por los servicios.

Programas subvencionados y financiados con fondos públicos

Los servicios de los siguientes programas se pagan a través de acuerdos contractuales con el Departamento de Servicios al Ciudadano del Condado de Essex, el Departamento de Niños y Familias de Nueva Jersey, la División de Servicios de Salud Mental y Adicciones de Nueva Jersey, la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias o fundaciones privadas para personas que cumplen con los requisitos de elegibilidad del programa.

- **Dreams - Servicios relacionados con la violencia doméstica**
- **Family Crisis Intervention Program - Programa de intervención en crisis familiares**
- **Foster Care Support Services Program (In-Home Counseling for DCP&P Involved Youth and Families) - Programa de servicios de apoyo para la crianza temporal (Asesoramiento para jóvenes y familias involucradas con DCP&P)**
- **Keeping Families Together**
- **Outreach to At-Risk Youth (OTARY) - Apoyo para jóvenes en situación de riesgo**
- **Older Adult Services - Servicios para adultos mayores**
- **Parents As Teachers (PAT) - Padres como Educadores**
- **Peer Wellness Counseling - Asesoramiento de bienestar entre iguales**
- **Prepare (Preschool Development) - Programa para el desarrollo preescolar**
- **Pride+**
- **Supportive Visiting Services - Servicios de visitas de apoyo**
- **School-Based Youth Services Programs - Programas de servicios para jóvenes en la escuela**
- **SHARP Adolescent Recovery***
- **Strengthening Family Bonds**
- **Strong Fathers Intensive Outpatient Program - Programa ambulatorio intensivo para padres***
- **Strong Mothers Intensive Outpatient Program - Programa ambulatorio intensivo para madres***
- **Youth and Family Support Services (In-home counseling for DCP&P involved youth and families) - Servicios de apoyo para jóvenes y familias (Asesoramiento en el hogar para jóvenes y familias involucradas con DCP&P)**
- **Youth Sex Offender Counseling - Asesoramiento para delincuentes sexuales juveniles***
- **Youth Supportive Housing - Vivienda de apoyo para jóvenes**

**Algunos servicios en estos programas cobran tarifas o facturan al seguro por servicios individuales prestados fuera del alcance de los acuerdos de financiación contractuales; cualquier posible cargo por estos servicios se discutirá con usted antes de proporcionar los servicios.*





TRATAMIENTO PROPORCIONADO



Tratamiento proporcionado

Family Connections tiene muchos programas para ayudar a las personas a mejorar sus vidas y también lo remitirá a otras agencias que pueden tener servicios que lo ayudarán. Hable con el personal de Family Connections si necesita otros servicios más allá de lo que se proporciona en su programa.

Servicios de una Clínica Comunitaria Certificada de Salud Conductual (CCBHC)

¡Family Connections se enorgullece de ser una Clínica Comunitaria Certificada de Salud Conductual! Una CCHBC es un modelo de atención diseñado para asegurar que los clientes tengan acceso a la atención coordinada integral de salud conductual para que los clientes no necesiten reunir el apoyo de la salud conductual a través de múltiples proveedores. A todos los clientes de CCBHC de Family Connections se les asigna un coordinador de atención para ayudar a dirigirlos a los servicios que mejor satisfagan sus necesidades individuales y ayudarlos a recorrer todos los sistemas de atención de salud conductual, atención de salud física, servicios sociales y otros sistemas en los que estén involucrados. Todos los clientes de Family Connections son elegibles para recibir los servicios de CCBHC. Hable con su trabajador de Family Connections en su **programa** de servicio para obtener más información sobre cómo puede tener acceso a los servicios de CCBHC.

Evaluación

La mayoría de los programas de Family Connections completarán una evaluación durante sus citas iniciales. El propósito de una evaluación es recopilar información sobre usted para determinar si o cómo el programa puede satisfacer mejor sus necesidades e identificar cualquier otro servicio o recurso que usted pueda necesitar.

La evaluación se proporciona en los siguientes programas de Family Connections:

- Dreams - Servicios relacionados con la violencia doméstica
- Family Crisis Intervention Program (FCIP) - Programa de intervención en crisis familiares
- Foster Care Support Services (In-home counseling for DCP&P involved youth and families) - Servicios de apoyo para la crianza temporal (Asesoramiento en el hogar para jóvenes y familias involucradas con DCP&P)
- Keeping Families Together
- In-Home and In-Community Counseling Programs - Programas de asesoramiento en el hogar y en la comunidad
- Older Adult Caregiver Connections - Conexiones para personas al cuidado de un adulto mayor
- Outpatient Mental Health - Salud mental ambulatoria
- Outpatient Substance Use Program (OSUP) - Programa ambulatorio de consumo de sustancias
- Peer Wellness Counseling - Asesoramiento de bienestar entre iguales
- Prepare (Preschool Development) - Programa para el desarrollo preescolar
- Pride+
- Supportive Visitation Services - Servicios de visitas de apoyo
- School-Based Youth Services Programs - Programas de servicios para jóvenes en las escuelas
- SHARP Adolescent Recovery
- Strong Fathers Intensive Outpatient Program - Programa ambulatorio intensivo para padres
- Strong Mothers Intensive Outpatient Program - Programa ambulatorio intensivo para madres
- Wellness House
- Youth Sex Offender Counseling - Asesoramiento para delincuentes sexuales juveniles
- Youth Supportive Housing - Vivienda de apoyo para jóvenes

Terapia

La terapia (a menudo referida como psicoterapia, terapia de asesoramiento o asesoramiento) es un tratamiento que ayuda a las personas a lidiar con emociones de angustia o circunstancias de la vida mientras proporciona las herramientas y el apoyo necesarios para mejorar sus vidas. Los clientes comparten sus experiencias semanalmente con un profesional solícito (terapeuta, consejero, médico) durante 30-45 minutos para recibir ayuda para comprender y controlar las reacciones a situaciones estresantes o dolorosas. Juntos, el cliente y el terapeuta trabajan para desarrollar habilidades de afrontamiento de problemas y crear estrategias de soluciones.



La terapia se puede proporcionar:

- De forma individual
- En grupos con personas que comparten problemas similares y que podrían beneficiarse con el apoyo mutuo y la resolución de problemas bajo la dirección del terapeuta
- Con parejas u otros familiares que participan parte del tiempo o todo el tiempo

Cuando los problemas involucran a un niño o adolescente, se recomienda cierto nivel de participación familiar. **Lo que puede esperar de la terapia:**

- Puede llevar tiempo sentirse completamente cómodo hablando de sus problemas.
- Usted y su médico desarrollarán un plan de tratamiento personalizado que defina sus objetivos de tratamiento.
- La asistencia es importante. Cuanto más constante sea su asistencia a las citas, más posibilidades tendrá de alcanzar los objetivos de su tratamiento.
- Se le pedirá que aplique entre las sesiones, las estrategias de afrontamiento de problemas que aprenda durante la terapia.
- Tiene una duración limitada. La duración de la terapia varía según su motivación, el número y la gravedad de los problemas que debe resolver y el esfuerzo que realice fuera de las sesiones.
- Cambios en algunos de sus problemas, pero no en todos. Puede usar lo que aprende en terapia para abordar problemas en el futuro.
- Confidencialidad. No se divulgará información sobre usted sin su consentimiento a menos que la ley lo permita o lo exija.

Riesgos y limitaciones de la terapia:

- No se garantiza una “curación”. Para que los servicios tengan éxito, tendrá que trabajar por su cuenta en los asuntos tratados en las sesiones.
- La terapia puede incluir hablar sobre aspectos incómodos y desagradables de su vida y es posible que experimente sentimientos incómodos.
- Si no es capaz de seguir las políticas del programa, o no podemos ayudarlo con un problema porque nuestra capacitación o habilidades no son adecuadas para sus problemas específicos, su caso se cerrará y se lo remitirá a otro programa que pueda satisfacer mejor sus necesidades.

La terapia se ofrece en los siguientes programas de Family Connections:

- **Dreams - Servicios relacionados con la violencia doméstica**
- **Family Crisis Intervention Program (FCIP) - Programa de intervención en crisis familiares**
- **Foster Care Support Services (In-home counseling for DCP&P involved youth and families) - Servicios de apoyo para la crianza temporal (Asesoramiento en el hogar para jóvenes y familias involucradas con DCP&P)**
- **Keeping Families Together**
- **Intensive In-Home and In-Community Counseling Programs - Programas de asesoramiento intensivo en el hogar y en la comunidad**
- **Older Adult Caregiver Connections - Conexiones para personas al cuidado de un adulto mayor**
- **Outpatient Mental Health - Salud mental ambulatoria**
- **Outpatient Substance Use Program (OSUP) - Programa ambulatorio de consumo de sustancias**
- **Peer Wellness Counseling - Asesoramiento de bienestar entre iguales**
- **Prepare (Preschool Development) - Programa para el desarrollo preescolar**
- **Pride+**
- **School-Based Youth Services - Programas de servicios para jóvenes en las escuelas**
- **SHARP Adolescent Recovery**
- **Strong Fathers Intensive Outpatient Program - Programa ambulatorio intensivo para padres**
- **Strong Mothers Outpatient Program - Programa ambulatorio intensivo para madres**
- **Wellness House**
- **Youth and Family Support Services - (In-house counseling for DCP&P involved youth and families) - Servicios de apoyo para jóvenes y familias (Asesoramiento en el hogar para jóvenes y familias involucradas con DCP&P)**
- **Youth Sex Offender Counseling - Asesoramiento para delincuentes sexuales juveniles**
- **Youth Supportive Housing - Vivienda de apoyo para jóvenes**



Medicación

A veces, los medicamentos pueden ayudar a las personas a controlar la angustia emocional que es moderada a intensa. Los servicios de administración de medicamentos en Family Connections pueden ser proporcionados por un médico (psiquiatra) o una enfermera practicante (APN). Tenga en cuenta lo siguiente:

- Antes de recetar cualquier medicamento, se realizará una evaluación con el proveedor médico y se discutirán las opciones con usted.
- Cuando se considera apropiada la administración de medicamentos, estos se recetan en cantidades pequeñas y no resurtibles, durante periodos limitados y en la dosis más pequeña necesaria para ayudarle.
- No es nuestra política recetar o resurtir medicamentos por teléfono. Es extremadamente importante que acuda a sus citas para evitar quedarse sin medicación.
 - o **Debe asistir a sesiones de terapia según lo programado entre las citas psiquiátricas para poder continuar con los servicios de control de la medicación.**
- La decisión de tomar un medicamento, en última instancia, es suya. Nuestro deber es ayudarlo a que tome una decisión informada y solo recetarle medicamentos si es probable que le beneficie.

Los riesgos y beneficios del medicamento:

Los beneficios y riesgos de la medicación varían según el tipo de medicamento recetado. Su proveedor le hablará sobre estos cuando le recete la medicación.

La administración de medicamentos se ofrece en los siguientes programas de Family Connections:

- **Outpatient Mental Health - Salud mental ambulatoria**
- **Outpatient Substance Use Programs (OSUP) - Programa ambulatorio de consumo de sustancias**
- **Wellness House**

Gestión de casos

Los servicios de gestión de casos (también conocidos como administración de la atención) pueden ayudarlo con las necesidades no terapéuticas que pueda tener, como: vivienda, servicios legales, médicos, de bienestar, empleo, educación, finanzas, etc. El objetivo final de su gestor de casos es orientarlo hacia los servicios, organizaciones o agencias que sean adecuados y que satisfagan sus necesidades.

Limitaciones y riesgos de la gestión de casos:

- Es posible que deba proporcionar información y documentos personales como parte de la determinación de su elegibilidad para recibir un servicio o para inscribirse en un servicio. Si la otra organización necesita esta información para este propósito, se enviará con su consentimiento por escrito. Una vez enviada, Family Connections no puede asegurar las prácticas de privacidad y confidencialidad de otra organización.
- Es posible que sea necesario que haga un seguimiento adicional o asistir a citas por su cuenta. Los horarios y lugares para el seguimiento necesario pueden ser determinados por otra organización y pueden o no tener flexibilidad para adaptarse a su horario personal.
- Family Connections no puede asegurar que usted recibirá todos los servicios que necesita o desea. Estas decisiones pueden depender de requisitos legales o de organizaciones fuera del control de Family Connections.



La gestión de casos se ofrece en los siguientes programas de Family Connections:

- **Dreams - Servicios relacionados con la violencia doméstica**
- **Keeping Families Together**
- **Outpatient Mental Health - Salud mental ambulatoria**
- **Outpatient Substance Use Program - Programa ambulatorio de consumo de sustancias**
- **School-Based Youth Services Programs - Programas de servicios para jóvenes en la escuela**
- **SHARP Adolescent Recovery**
- **Strong Fathers Intensive Outpatient Program - Programa ambulatorio intensivo para padres**
- **Strong Mothers Intensive Outpatient Program - Programa ambulatorio intensivo para madres**
- **Wellness House**
- **Youth Supportive Housing - Vivienda de apoyo para jóvenes**

Educación y desarrollo de habilidades socioemocionales

La educación y desarrollo de habilidades socioemocionales utilizan intervenciones basadas en la evidencia para proporcionar información y apoyo a las personas para que tengan las herramientas necesarias para hacer frente a los desafíos de la vida. La mayoría de los servicios de Family Connections incluyen componentes de educación y desarrollo de habilidades socioemocionales. El objetivo específico y el enfoque de cada servicio dependen del programa en el que esté recibiendo los servicios.

Limitaciones y riesgos de la educación y el desarrollo de habilidades socioemocionales:

- Tendrá que practicar en su vida personal las habilidades que aprenda para que sean eficaces. Es posible que le asignen “tarea”.
- Dependiendo de las habilidades específicas, los servicios de educación y desarrollo de habilidades socioemocionales pueden involucrar que reconozca o discuta aspectos incómodos y desagradables de su vida y es posible que experimente sentimientos incómodos.
- Si bien los servicios de educación y desarrollo de habilidades socioemocionales a menudo se brindan en un entorno de grupos, no es una terapia. Si descubre que necesita terapia y su programa no la ofrece, hable con el instructor de su grupo para obtener más información sobre una remisión.
- Su éxito en el desarrollo o dominio de una habilidad específica depende en gran medida de usted. La asistencia constante al programa, practicar con regularidad y completar la tarea son necesarios para el éxito.

El desarrollo de habilidades y/o psicoeducación formal y basado en el plan de estudios se ofrece en los siguientes programas de Family Connections:

- **Dreams - Servicios relacionados con la violencia doméstica**
- **Outreach to At-Risk Youth (OTARY) - Apoyo para jóvenes en situación de riesgo**
- **Parents as Teachers (PAT) - Padres como Educadores**
- **Peer Wellness Counseling Asesoramiento de bienestar entre iguales**
- **Prepare - Desarrollo preescolar**
- **Pride+**
- **School-Based Youth Services Programs - Programas de servicios para jóvenes en la escuela**
- **SHARP Adolescent Recovery**
- **Strengthening Family Bonds**
- **Strong Fathers Intensive Outpatient Program - Programa ambulatorio intensivo para padres**
- **Strong Mothers Intensive Outpatient Program- Programa ambulatorio intensivo para madres**
- **Wellness House**



Servicios de visitas de apoyo

Los Servicios de visitas de apoyo (SVS) brindan servicios para familias con niños que tienen una colocación fuera del hogar, con un objetivo de permanencia y que son remitidos directamente por la División de Protección y Permanencia Infantil de Nueva Jersey (DCP&P).

Los Servicios de visitas de apoyo ofrecen visitas supervisadas a lo largo de un proceso continuo. El objetivo del programa es mejorar los resultados de permanencia y proporcionar visitas seguras y eficaces con una planificación en colaboración.

El nivel de supervisión requerido cambiará a medida que las necesidades de la familia cambien con el tiempo y los servicios se ajustarán como corresponda con base en la evaluación y el plan de visitas.

Visitas terapéuticas supervisadas: este nivel de supervisión se organiza cuando se necesita un nivel considerable de intervención y apoyo, y cuando se deben establecer objetivos terapéuticos para la familia. Este nivel lo supervisa un especialista de visitas con nivel de maestría. Los padres se reúnen con su especialista de visitas antes y/o después de cada visita para procesar los sentimientos y planificar las actividades para las visitas, así como repasar los objetivos establecidos para la visita. Las intervenciones terapéuticas se utilizarán antes, durante y después de las visitas, que incluyen aspectos de asesoramiento familiar, terapia de juego, terapia de arte y/o terapia individual, todos ellos enfocados en mejorar las habilidades de crianza de los hijos, la sintonía y la comunicación dentro de la familia.

Visitas de apoyo supervisadas: este nivel de supervisión se organiza cuando es apropiado un nivel más bajo de intervención y apoyo, y es supervisada por un especialista de visitas con nivel de licenciatura. Las intervenciones pueden incluir asesoramiento u orientación para los padres, sin el proceso terapéutico. La intervención ocurriría cuando es evidente un problema de seguridad, como en cualquier tipo de visita.

Visitas de apoyo familiar/colateral: para familias con familiares o socios comunitarios capaces y dispuestos a supervisar las visitas, y cuando DCP&P y SVS determinan que la supervisión familiar o colateral es la más adecuada, SVS servirá como un monitor ocasional de las visitas. SVS llevará a cabo las evaluaciones iniciales y posteriores y mantendrá contacto con la familia y los responsables de supervisar las visitas. Una vez al mes, o más a menudo según sea necesario, el personal de SVS observará una visita y llevará a cabo el proceso con las partes antes y después de la visita supervisada programada.

Visitas sin supervisión: cuando se determine que es seguro y apropiado tener visitas sin supervisión, SVS servirá como un monitor ocasional para las visitas. Específicamente, SVS llevará a cabo las evaluaciones iniciales y posteriores y mantendrá contacto con la familia con respecto a las visitas. Una vez al mes, o más a menudo según sea necesario, el personal de SVS observará una visita y llevará a cabo el proceso con las partes antes y después de la visita supervisada programada.

Pernoctaciones: para las familias que tienen un plan concreto para la reunificación, DCP&P puede solicitar una visita de pernoctación completando y presentando una Solicitud de Aprobación Especial (SAR) por separado. Las familias pueden tener una o más visitas supervisadas durante la noche en un sitio de Family Connections, desde las 5 p. m. del viernes hasta las 12 del mediodía del sábado.

Atención posterior: cuando una familia ha alcanzado la reunificación, los especialistas de visitas de SVS continuarán sirviendo a la familia a través de esta transición realizando visitas domiciliarias durante un máximo de 6 meses.



Limitaciones y riesgos de las visitas supervisadas:

- Las visitas pueden hacer que afloren recuerdos difíciles o sentimientos incómodos.
- Su asistencia y el contenido de sus visitas se informan a DCP&P y pueden usarse para fundamentar sus procedimientos judiciales.

Los **Servicios de visitas de apoyo** son proporcionados por Family Connections en los condados de Essex, Morris, Passaic y Sussex.

Vivienda de apoyo

La vivienda de apoyo se proporciona a través de **Keeping Families Together** y los **programas de vivienda de apoyo para jóvenes** de Family Connections. Los programas de vivienda de apoyo solo están disponibles para clientes remitidos directamente por la División de Protección y Permanencia Infantil (DCP&P) de NJ.

La vivienda de apoyo proporciona viviendas asequibles con servicios de apoyo voluntario en el lugar, como terapia y gestión de casos, para ayudar a las personas y familias a mantener su vivienda y vivir en la comunidad. **Limitaciones y riesgos de la vivienda de apoyo:**

Si bien los servicios que se ofrecen en los programas de vivienda de apoyo son voluntarios, como parte de los requisitos para mantener su vale de subsidio de vivienda, usted debe permitir que su gestor de casos de Family Connections visite su hogar para una inspección por lo menos una vez al mes.

- Debe conocer y seguir todos los requisitos de su contrato de arrendamiento y del vale de subsidio para poder mantener su vivienda.
- Si bien los servicios no son obligatorios, si el personal de Family Connections no puede ponerse en contacto con usted durante un período prolongado fuera de las inspecciones mensuales de vivienda, se puede iniciar una verificación de bienestar con la policía local para asegurar su bienestar.
- Su capacidad para recibir la gama de servicios disponibles a través de vivienda de apoyo depende de que usted mantenga su vivienda. Si pierde su vivienda, puede ser dado de baja del programa.





TELESERVICIOS



Teleservicios

El teleservicio es el uso de la tecnología para proporcionar servicios cuando un proveedor y un cliente se encuentran en diferentes ubicaciones. Cualquiera de los servicios de Family Connections se puede proporcionar a través de teleservicio, según lo permita la entidad que paga por el servicio (por ejemplo, seguro, fondos gubernamentales, etc.) y/o las leyes federales o estatales que regulan el servicio. Family Connections ofrece teleservicios a través de plataformas de software seguras que cumplen con la HIPAA a las que puede tener acceso a través de su PC, tablet o teléfono inteligente. Nuestro personal toma todas las medidas razonablemente necesarias para maximizar su privacidad y confidencialidad. Sus servicios no pueden ser vistos ni escuchados por otras personas en el lugar donde se encuentra el personal.

Además de los beneficios y riesgos del servicio descritos anteriormente para cada servicio, existen otros riesgos y beneficios relacionados con recibir teleservicios.

Los beneficios del teleservicio incluyen:

- La capacidad de conectarse con Family Connections y recibir servicios desde un lugar distante.
- Tiempo adicional y la conveniencia de no tener que viajar hacia o desde una cita.
- Capacidad para dar al personal más contexto en la descripción del entorno de su hogar.

Los riesgos del teleservicio incluyen:

- Interrupciones tecnológicas (por ejemplo, llamadas interrumpidas, servicio de Internet deficiente, etc.)
- Posibles riesgos para la privacidad y la seguridad que resulten de la prestación de servicios a distancia (por ejemplo, que un tercero al que no está destinada la comunicación electrónica la intercepte, que la conversación la escuchen otras personas en su ubicación).
- Es posible que sea necesario programar de nuevo los servicios planificados debido a problemas de tecnología o, si está recibiendo servicios en un lugar, o en presencia de otros, que puedan ser perjudiciales para su atención.
- Los servicios que involucran a varias personas en diferentes ubicaciones (por ejemplo, servicios grupales o familiares) plantean riesgos adicionales de privacidad y seguridad, ya que es posible que otros participantes no hayan tomado todas las medidas necesarias para maximizar la privacidad y la seguridad y minimizar los riesgos. Family Connections no puede asegurar que todos los asistentes están participando desde un lugar privado y seguro.
- Los servicios que involucran a varias personas en diferentes ubicaciones (por ejemplo, servicios grupales o familiares) pueden tener interrupciones si se descubre cualquier riesgo de privacidad o seguridad.

Para minimizar estos riesgos, Family Connections ha establecido procedimientos para maximizar la seguridad y la confidencialidad, así como para proporcionarle una atención óptima. El personal toma todas las medidas razonablemente necesarias para maximizar la seguridad y la confidencialidad, incluida la habilitación de todas las funciones de seguridad disponibles en la plataforma de comunicación acordada y asegurar que su conversación no la puedan ver ni escuchar otras personas que se encuentran en la ubicación del personal. Se le anima a tomar precauciones similares como parte de la recepción de servicios. El personal discutirá los procedimientos para informarle sobre las próximas citas y para la comunicación entre citas. Al comienzo de cada sesión de teleservicio, el personal discutirá con usted un plan de interrupción de tecnología y también obtendrá su ubicación física y un número de teléfono de contacto para que podamos dirigir cualquier servicio que pueda ser necesario en caso de una emergencia.

Para minimizar que la tecnología interrumpa sus servicios, Family Connections ha establecido los siguientes planes de interrupción de tecnología:

- Servicios individuales y familiares: todas las partes intentarán volver a conectarse a la cita utilizando la misma tecnología. Si todas las partes no pueden conectarse después de 5 minutos, el personal de Family Connections lo llamará al número de teléfono que proporcionó al inicio de la cita.



• **Servicios grupales:** usted intentará volver a conectarse a la cita utilizando la misma tecnología por lo menos durante 5 minutos. Si no puede volver a conectarse, el personal de Family Connections se pondrá en contacto con usted por teléfono, correo electrónico o mensaje de texto en un plazo de 2 horas con información sobre su próxima sesión de grupo.

Al dar su consentimiento para recibir teleservicios, usted:

- Acepta participar en los servicios de Family Connections a través de la tecnología que proporciona la mayor seguridad para proteger su privacidad y que está mutuamente disponible para usted y Family Connections.
- Comprende que el personal de Family Connections hará un repaso de cómo se le informará sobre las próximas citas y sobre los procedimientos para comunicarse entre citas. Si necesita ayuda entre citas, puede comunicarse con el personal de Family Connections durante su horario de atención, pero comprenda que es posible que el personal no esté disponible de inmediato debido al calendario de este. Además, acepta comunicarse con el 911 o con la sala de emergencias más cercana si presenta una verdadera emergencia entre citas.
- Acepta proporcionar al personal de Family Connections su ubicación y un número de teléfono de contacto al inicio de cada cita en caso de una emergencia.
- Comprende que tiene la responsabilidad de tomar las precauciones de privacidad y seguridad similares a las descritas anteriormente y, si no puede hacerlo, podemos programar de nuevo un servicio si continuar con el servicio podría ser perjudicial para usted.
- Comprende que las leyes de privacidad que protegen la confidencialidad de su Información Médica Protegida (PHI) también se aplican al teleservicio, salvo que se aplique una excepción como se describe en el Aviso de Prácticas de Privacidad de Family Connections.
- Reconoce que el personal de Family Connections solo puede controlar la configuración de seguridad de la tecnología en su lado de la comunicación, solo puede controlar la privacidad en su entorno y no es responsable si su Información Médica Protegida es vista/escuchada por otros que se encuentran en la ubicación de usted, o si usted no ha maximizado las funciones de seguridad de nuestras comunicaciones acordadas.
- Comprende que si la participación incluye servicios grupales o servicios que involucran a varias personas en diferentes lugares, esto presenta riesgos adicionales de privacidad y seguridad, ya que es posible que otros participantes no hayan tomado todas las medidas necesarias para ayudar a asegurar la confidencialidad. El personal de Family Connections revisará los requisitos de privacidad y seguridad del grupo con todos los participantes al inicio de cada sesión de grupo y eliminará a los miembros que no puedan cumplir con estos requisitos si se llega a conocer esta información. Sin embargo, es posible que el personal no conozca todos los riesgos que pueda haber en la ubicación de cada miembro del grupo.
- Comprende que los teleservicios solo pueden ser permitidos según lo determine la entidad que paga por sus servicios (por ejemplo, seguros, fondos gubernamentales, etc.) y/o las leyes federales o estatales que regulan sus servicios. Además, usted entiende que los servicios pueden pasar a ser en persona según lo autorice o exija cualquiera de estas entidades.





NOTIFICACIONES, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ADICIONALES ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA



Notificaciones, políticas y procedimientos adicionales específicos del programa

Además de todas las políticas, procedimientos e información ya descritos en esta guía, varios programas de Family Connections tienen políticas y procedimientos que los clientes inscritos deben conocer. Es importante que revise estas políticas de todos los programas en los que está recibiendo servicios.

Dreams Domestic Violence Services (Servicios relacionados con la violencia doméstica de Dreams)

Con el fin de garantizar la seguridad de todas las familias atendidas en el programa Dreams, la ubicación de nuestro programa no se anuncia públicamente. Asegúrese de no revelar la ubicación a su agresor, ya que puede arriesgar la seguridad de las personas que asisten al programa. Compartir la ubicación de Dreams con su agresor podría resultar en que ya no sea elegible para recibir los servicios.

Para proteger la confidencialidad de todos, le pedimos que no traiga amigos o invitados a nuestra sala de espera. Si alguien lo acompaña a su cita, él o ella puede esperar en el vestíbulo en el primer piso o en su automóvil hasta que usted esté listo.

Si sabe que su agresor está en los alrededores de su hogar cuando espera que el transporte de Dreams recoja o deje a su hijo, llame a un gestor de casos de Dreams al **973-323-3565** o al **973-323-3564** para que se lo informe y podamos planificar la seguridad con nuestros conductores.

Como cliente que recibe servicios en el programa de **Dreams**, es importante que entienda estas políticas. Hable con el personal si tiene alguna pregunta.

Keeping Families Together

El vale de subsidio de vivienda proporcionado a través de Keeping Families Together requiere que pague un porcentaje de su ingreso bruto ajustado para su alquiler. Este porcentaje lo determina el tipo de vale que reciba. El personal del programa de Family Connections revisa con usted los detalles de su vale, junto con su parte requerida del alquiler durante la admisión y cada año a partir de entonces.

Requisitos para los participantes de Keeping Families Together

- Para ser elegible para inscribirse en Keeping Families Together, debe cumplir con los siguientes criterios:
 - Participación en DCP&P
 - Falta de vivienda y/o inestabilidad de la vivienda
 - Dificultades concurrentes y persistentes
 - Debe seguir y cumplir las normas y regulaciones establecidas por DCA de conformidad con su vale de KFTRAP. Si no lo hace, puede resultar en la cancelación de su vale y se le puede dar de baja de Keeping Families Together.
 - Debe aceptar cumplir las reglas establecidas en su contrato de arrendamiento. Entienda que el contrato de arrendamiento estará a su nombre y usted tiene todos los derechos y responsabilidades asignados para ser un buen inquilino.
 - Usted debe aceptar cumplir la Política del Programa de Subsidio de Alquiler y el Acuerdo del Consumidor de Keeping Families Together (KFT) de DCF. Su hijo debe permanecer bajo su cuidado y custodia para continuar siendo elegible para recibir una vivienda de apoyo.
- Como cliente que recibe servicios en **Keeping Families Together** es importante que entienda estas políticas. Hable con el personal si tiene alguna pregunta.



Servicios para adultos mayores: Caregiver Connections

REQUISITO DE SERVICIO

Para el Programa de cuidadores de adultos mayores, la persona a la que se cuida **DEBE** tener 60 años o más. **Por lo tanto, todos los clientes aceptan mostrar un comprobante de su edad antes de recibir los servicios. Si el cliente se NIEGA a mostrar un comprobante de su edad, se le DENEGARÁN los servicios.**

Para el Programa de abuelos de adultos mayores, las personas deben tener 60 años o más. El abuelo también debe tener la custodia, legal, única o conjunta, del nieto biológico a su cargo. **Por lo tanto, todos los clientes aceptan mostrar un comprobante de su edad y de custodia antes de recibir los servicios. Si el cliente se NIEGA a mostrar los comprobantes, se le DENEGARÁN los servicios.**

POLÍTICA PARA CLIENTES PERTURBADORES

1. Los Servicios para adultos mayores de Family Connections deberán:

- a. Seguir y adoptar esta política para clientes perturbadores.
- b. Coloque esta política para clientes perturbadores en un espacio visible para que cada vez que los clientes entren en nuestras oficinas lo puedan ver. Será fácilmente accesible según corresponda, teniendo en cuenta el servicio que se proporciona. Durante las visitas domiciliarias, el personal repasará la política con los clientes, proporcionará a los clientes una copia y solicitará la firma del cliente, para acusar recibo de la política y su comprensión.
- c. Informe a los clientes de su derecho a presentar una queja y cómo hacerlo si se les niegan los servicios o se les da de baja.

2. Los servicios se pueden negar o cancelar por motivos que incluyen, entre otros:

- a. Con base en la reevaluación, se necesitan menos servicios o no se necesita ningún servicio.
- b. El cliente demuestra un comportamiento perturbador, que incluyen, entre otros:
 1. Abuso físico, incluyendo causar daño o la intención de hacer daño a sus compañeros o al personal de la agencia.
 2. Abuso verbal hacia compañeros o personal de la agencia.
 3. Abuso emocional hacia el personal de la agencia o los compañeros, incluyendo insultar y menospreciar.
 4. Violación de las normas anunciadas del lugar de servicio.
 5. Gritos que no pueden ser apaciguados por el personal.
 6. Conducta o lenguaje amenazante o intimidante.
 7. Robar o dañar la propiedad del lugar de servicio.
 8. Cualquier crimen, delito menor o infracción.
 9. Consumir alcohol o drogas ilegales en el lugar de servicio.
 10. Estar bajo la influencia del alcohol o las drogas, excepto según lo prescrito por un médico.
 11. Fumar o vapear en las instalaciones.
 12. Acosar o discriminar a cualquier persona por motivos de raza, credo, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, edad o discapacidad.

c. Procedimiento:

- a. Todos los clientes recibirán una copia de la política y el procedimiento para clientes perturbadores.
- b. El personal repasará la política con los clientes para asegurar su comprensión.
- c. El cliente firmará y fechará la página de firmas de la política.
- d. Si hay un cliente perturbador en el sitio, se le informará al cliente que debe abandonar el área de inmediato.
- e. Si un cliente se vuelve perturbador durante una visita domiciliaria, el personal terminará la visita y abandonará el hogar de inmediato.



- f. El personal preparará un informe del incidente y las recomendaciones para la cancelación se discutirán con el gerente de Atención y el gerente de Servicios para adultos mayores. El gerente hablará con el director de Programas para determinar los pasos a seguir. Una vez que se tome una decisión sobre la situación del cliente, se notificará el incidente a la División de Servicios para Personas de la Tercera Edad del Condado de Essex en un plazo de 48 horas.
- g. Se enviará una notificación por escrito al cliente de la cancelación o readmisión en el
- h. programa en un plazo de 5 días hábiles.
- i. Se debe enviar una copia de los Antecedentes de la Política y del formulario de Quejas del Participante junto con el aviso por escrito de la cancelación.

POLÍTICA DE CONTRIBUCIONES

Propósito:

Permitir a los clientes la oportunidad de ayudar a cubrir el costo de sus servicios y ayudarlos a sentir que están haciendo una diferencia.

Nota: La contribución es estrictamente voluntaria y no se negarán los servicios si los participantes no pueden contribuir o no contribuyen. Además, contribuir o no contribuir no afectará la calidad de los servicios prestados.

Procedimiento:

1. Al finalizar la visita domiciliaria, el personal presentará la carta adjunta o realizará la petición verbalmente. Esta carta también puede enviarse por correo a los clientes. El personal hará hincapié en que la donación es voluntaria y que los servicios seguirán siendo gratuitos independientemente de la decisión de realizar esta contribución.
2. Si el personal recibe una contribución en persona o por correo, se llenará un recibo.
3. Haga una copia del cheque, giro postal o efectivo y adjúntelo al recibo, junto con el cheque o giro postal original.
4. Complete la lista de ingresos del programa (en la computadora).
5. Guarde una copia de los documentos para sus archivos.
6. Luego presente el cheque o giro postal original y el recibo al Departamento Fiscal.
7. Guarde una copia de la contribución y el recibo para sus archivos.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

Política: el personal del Programa para personas de la tercera edad de Family Connections se complace en tenerlo como cliente y espera que su experiencia con nosotros le resulte útil y placentera. Si por algún motivo no está satisfecho con los servicios que le brindó el Programa para personas de la tercera edad de Family Connections o si le han negado servicios, puede llamar al *gerente de atención/asesor de apoyo/líder de compañeros* que se le asignó para discutir el asunto y/o al gerente de Servicios para adultos mayores. Si aún no está satisfecho, puede escribirle al director de Programas. Consulte la información a continuación.

Monique Roumo, directora de Programas

Family Connections

7 Glenwood Ave, Suite 101

East Orange, New Jersey

07017 973-675-3817

Recuerde, estamos aquí para discutir cualquier inquietud o problema que pueda tener con el servicio del Programa para adultos mayores. Si no está de acuerdo con nuestra respuesta, puede llamar o escribir a:



Essex County Division of Senior Services
County Hall of Records
465 Dr. Martin Luther King Jr. Blvd, Room
102 Newark, New Jersey 07102
973-395-8375

Normalmente, responderán a su carta o llamada en un plazo razonable después de consultar con el personal de Family Connections mencionado anteriormente. Si no está de acuerdo con su respuesta, puede escribir a:

Department of Health and Senior Services
369 South Warren Street
P.O. Box 360
Trenton, NJ 08625-0360

Como cliente que recibe servicios en los programas de **Caregivers**, es importante que comprenda estas políticas. Hable con el personal del programa si tiene alguna pregunta.

Servicios de salud mental ambulatoria, Servicios para veteranos y Asesoramiento para delincuentes sexuales juveniles

RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

1. Asistencia

Es vital para el éxito de su terapia asistir a cada cita, puntualmente. Se espera que llame con 24 horas de anticipación si necesita programar de nuevo una cita, o en un plazo de 24 horas después de faltar a una cita debido a una emergencia. La cancelación de una cita con menos de 24 horas de anticipación puede considerarse como “no se presentó”.

Las repetidas faltas o cancelaciones disminuyen la eficacia de la terapia e impiden que otras personas reciban los servicios. Si no se presenta a dos citas consecutivas, o no acude o cancela sus citas con frecuencia, se estudiará su caso para cerrarlo. Tenga en cuenta que los servicios psiquiátricos solo están disponibles para aquellos clientes que asisten de manera constante a las sesiones de terapia.

2. Información completa

Usted tiene la responsabilidad de proporcionar, en la medida de sus posibilidades, información precisa y completa sobre sus problemas actuales, previos tratamientos médicos y psiquiátricos, medicación y otros asuntos relacionados con su salud física y emocional.

3. Participación

Se espera que participe activamente en la planificación de su tratamiento y que siga las recomendaciones de este. Usted es responsable de sus actos si se niega a seguir el tratamiento proporcionado por su médico o psiquiatra.

4. Respeto

Es su responsabilidad ser considerado con los derechos y la propiedad de otros clientes y del personal de la agencia.



LLAMADAS A SU MÉDICO

Las llamadas deben limitarse a situaciones como comunicar un empeoramiento de su estado o informar un efecto secundario inesperado o grave de un medicamento. Otras preocupaciones se pueden tratar durante su sesión. Las citas se pueden programar con el personal de recepción.

Como cliente que recibe servicios en los programas de **Salud mental ambulatoria**, **Bienestar entre iguales** y de **Asesoramiento para delinquentes sexuales juveniles**, es importante que entienda estas políticas y responsabilidades. Discuta cualquier pregunta o inquietud con el personal del programa.

Servicios de visitas de apoyo

Los Servicios de visitas de apoyo proporcionan visitas para padres y los hijos colocados en hogares de crianza temporal. Los programas proporcionan visitas en el entorno menos restrictivo y seguro para las familias. Los planes de visitas familiares individuales ayudarán a fortalecer el vínculo familiar, aumentar las interacciones positivas y alcanzar los objetivos familiares. Para que podamos ayudarlo a comenzar a lograr estos objetivos, es muy importante que asista a sus visitas semanales programadas.

Qué puede esperar del personal

- El especialista de visitas le proporcionará servicios de visitas a usted y a su familia.
- El especialista de visitas trabajará para fortalecer las interacciones positivas, a la vez que demostrará y ayudará con técnicas de crianza de los hijos para tener una comunicación y vínculos afectivos positivos.
- El especialista de visitas proporcionará retroalimentación al cliente/clientes cada semana antes y/o después del tiempo de visita para procesar sentimientos, pensamientos e inquietudes.
- En el caso de una cancelación justificada, se harán esfuerzos para programar de nuevo la visita.
- Cada semana después de confirmar la visita con usted, el especialista de visitas confirmará su visita con el cuidador de su hijo o hijos, para ayudar a asegurar que las visitas sean constantes.

Lo que el personal puede esperar de usted

- Una llamada de confirmación a su proveedor de visitas antes de las 12 p. m. del día anterior a su visita. Para las llamadas de confirmación, el nombre y el número de teléfono de su proveedor de visitas se indica a continuación.
- Se entiende que más de una ausencia injustificada de una visita puede resultar en que su caso sea devuelto a la División de Protección Infantil y Permanencia (DCP&P). Las visitas son una parte importante del plan del caso más amplio de su familia, por lo que es necesaria una asistencia constante.
- Como parte del plan de caso más amplio de su familia, el Programa de servicios de visitas de apoyo documenta el contenido de sus visitas y su asistencia para la DCP&P. La asistencia y participación constante en el programa ayuda a fortalecer el vínculo afectivo con sus hijos y puede ser beneficioso para sus procedimientos judiciales en curso.
- Cualquier conducta que resulte en un entorno inseguro para los niños o el proveedor de visitas, puede resultar en que la visita termine y se realice una reevaluación del plan de visitas en curso.
- Comprenda que no puede llevar a sus visitas a niños que no estén bajo su cuidado/custodia. Llame por lo menos 1 día antes de su visita para discutir cualquier solicitud para que miembros de la familia adicionales asistan a la visita, ya que esto debe planificarse con su proveedor de visitas y ser aprobado por la DCP&P. Como cliente que recibe servicios en los **Programas de servicios de visitas de apoyo**, es importante que entienda estas políticas y responsabilidades.



Servicios de tratamiento por consumo de sustancias: Programa ambulatorio de consumo de sustancias, SHARP Adolescent Recovery, Strong Fathers, Strong Mothers

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Las leyes federales protegen sus derechos legales y humanos relacionados con los expedientes de pacientes con consumo de alcohol y drogas (42 USC. 290dd y 42, USC 290ee-3 y 42 CFR Parte 2). No se dará ninguna información a nadie sin su consentimiento específico por escrito antes de la solicitud de información a menos que un juez del tribunal lo ordene de conformidad con los requisitos procesales específicos descritos en las regulaciones de confidencialidad.

Las únicas excepciones para mantener su información confidencial son:

1. En emergencias médicas (solo para personal calificado).
2. Para personal calificado para investigaciones, auditorías, o evaluación del programa. Todos los clientes tienen derecho a negarse a participar en estudios de investigación sin consecuencias negativas.
3. En el caso de que tengamos conocimiento de que es posible que se haga daño a sí mismo y/o a los demás.
4. Si tenemos conocimiento o la sospecha de abuso/maltrato de menores o abuso/maltrato de ancianos, es obligatorio que informemos cualquier sospecha a la División de Servicios para Jóvenes y Familias (abuso/maltrato de menores) o a Servicios de Protección para Adultos* (abuso/maltrato de ancianos) para su evaluación.
5. En caso de conductas delictivas hacia nuestro personal o en nuestras instalaciones.

La violación de las leyes y regulaciones federales que rigen los expedientes de drogas o alcohol es un delito. Las presuntas violaciones se pueden denunciar a: Oficina del Fiscal de Distrito de los Estados Unidos, Newark, NJ, 973-645-2700 o al Centro de Administración de Servicios de Abuso de Sustancias y Salud Mental para el Tratamiento del Abuso de Sustancias 240-276-2700. Consulte 42 U.S.C. § 290dd-2 para obtener información sobre la ley federal y 42 C.F.R., Parte 2 para obtener información sobre las regulaciones federales que rigen la confidencialidad de los expedientes de pacientes que presentan abuso de alcohol y drogas.

**En caso de que sea necesario presentar una denuncia ante los Servicios de Protección para Adultos, la información relacionada con su diagnóstico de consumo de sustancias o su participación en un programa de tratamiento por consumo de sustancias no se divulgará como parte de esta denuncia. Para todas las demás excepciones, su diagnóstico de consumo de sustancias y/o participación en un programa de tratamiento por consumo de sustancias podrán divulgarse si son pertinentes a la divulgación, pero solo en la medida mínima necesaria para lograr el propósito de la divulgación.*

NOTIFICACIÓN DE LA LEY DE ELECCIÓN CARITATIVA

Apéndice-Parte 54a Modelo del Aviso de personas que reciben servicios por consumo de sustancias

Ningún proveedor de servicios por consumo de sustancias que reciba fondos federales de la Administración de Servicios por Abuso de Sustancias y de Salud Mental de los Estados Unidos, incluida esta organización, puede discriminarlo por motivos de religión, creencias religiosas, negativa a tener creencias religiosas o negativa a participar activamente en prácticas religiosas.

Si usted se opone al carácter religioso o no religioso de esta organización, la ley federal le da el derecho a recibir una remisión para otro proveedor de servicios por consumo de sustancias. La remisión y la recepción por su parte de servicios alternativos deben ocurrir en un plazo razonable después de que usted los solicita. El proveedor alternativo debe ser accesible para usted y tener la capacidad de prestar servicios por consumo de sustancias. Los servicios que le preste el proveedor alternativo deben ser de un valor no inferior al valor de los servicios que hubiera recibido de esta organización.



PRUEBAS ALEATORIAS DE DROGAS Y ALCOHOL

Las pruebas aleatorias de drogas se llevarán a cabo como un componente del tratamiento en curso y las pruebas de detección de drogas se enviarán al laboratorio contratado por Family Connections para su análisis. Es posible que el laboratorio facture a su seguro todas las pruebas de rutina. La negativa a participar en los procedimientos de las pruebas solicitadas se entenderá como un reconocimiento del consumo de drogas o alcohol y se considerará como un resultado “positivo”. Si parece o se determina que usted está bajo los efectos de drogas o del alcohol mientras está en Family Connections, el personal tomará las medidas apropiadas para garantizar la seguridad de todas las personas involucradas.

PRUEBAS DE VIH Y RECURSOS PARA REMISIONES

St. Michael's Medical Center 306
Martin Luther King Jr. Blvd.
Newark, NJ 07102
973-877-5525

RWJ Barnabas Health
166 Lyons Avenue
Newark, NJ 07112
973-926-5197 o 973-926-8474

Planned Parenthood of Metro NJ
606 Central Avenue
East Orange, NJ 07108
973-674-4343

University Hospital
65 Bergen Street, Room GA 134
Newark, NJ 07107
973-972-8216

Empire Medical Associates 372
Valley Road
West Orange, NJ 07052
973-669-0010

Hyacinth AIDS Foundation
194 Clinton Avenue, Lower Level
Newark, NJ 07108
862-240-1461

Zufall Health Center
95 Northfield Avenue, Suite 2
West Orange, NJ 07052
973-325-2266

Premier Family Medical
73 Bloomfield Avenue
Caldwell, NJ 07006
973-403-3200

Mountainside Medical Group
622 Franklin Avenue
Nutley, NJ 07110
973-661-1900

Smith Center for Infectious Disease and Urban Health
310 Central Avenue, Suite 309
East Orange, NJ 07019
862-772-7822

East Orange Health Department & Human Services 143
New Street
East Orange, NJ 07017
973-266-5454

African American Office of Gay Concerns
877 Broad Street, Suite 211
Newark, NJ 07102
973-639-0700

North Jersey Community Research Initiative
393 Central Avenue
Newark, NJ 07103
973-483-3444

Newark Department of Health & Community Wellness
110 William Street
Newark, NJ 07102
973-648-2227

Newark Community Health Centers, Inc.
Locales en Newark, Orange, East Orange,
e Irvington
800-994-6242



PRUEBAS DE TUBERCULOSIS Y RECURSOS PARA REMISIONES

Newark Department of Health & Community Wellness
110 William Street
Newark, NJ 07102
973-648-2227

East Orange Health Department & Human Services
143 New Street
East Orange, NJ 07017
973-266-5454

First Choice Women's Resource Centers-Newark
35 Halsey Street
Newark, NJ 07102
973-856-6658

First Choice Women's Resource Centers-Montclair
180 Bloomfield Avenue
Montclair, NJ 07042
973-655-9806

RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

1. Asistencia

Es vital para el éxito de su terapia asistir a cada cita, puntualmente. Se espera que llame con 24 horas de anticipación si necesita programar de nuevo una cita, o en un plazo de 24 horas después de faltar a una cita debido a una emergencia. La cancelación de una cita con menos de 24 horas de anticipación puede considerarse como "no se presentó".

Las repetidas faltas o cancelaciones disminuyen la eficacia de la terapia e impiden que otras personas reciban los servicios. Si no se presenta a dos citas consecutivas, o no acude o cancela sus citas con frecuencia, se estudiará su caso para cerrarlo. Tenga en cuenta que los servicios psiquiátricos solo están disponibles para aquellos clientes que asisten de manera constante a las sesiones de terapia.

2. Información completa

Usted tiene la responsabilidad de proporcionar, en la medida de sus posibilidades, información precisa y completa sobre sus problemas actuales, previos tratamientos médicos y psiquiátricos, medicación y otros asuntos relacionados con su salud física y emocional.

3. Participación

Se espera que participe activamente en la planificación de su tratamiento y que siga las recomendaciones de este. Usted es responsable de sus actos si se niega a seguir el tratamiento proporcionado por su médico o psiquiatra.

4. Respeto

Es su responsabilidad ser considerado con los derechos y la propiedad de otros clientes y del personal de la agencia.



LLAMADAS A SU MÉDICO

Las llamadas deben limitarse a situaciones como comunicar un empeoramiento de su estado o informar un efecto secundario inesperado o grave de un medicamento. Otras preocupaciones se pueden tratar durante su sesión. Las citas se pueden programar con el personal de recepción.

Como cliente que recibe servicios en el **Programa de tratamiento ambulatorio por consumo de sustancias (OSUP)**, el **Programa ambulatorio intensivo (IOP) Strong Fathers**, el **Programa ambulatorio intensivo (IOP) Strong Mothers**, y en SHARP Adolescent Recovery, es importante que comprenda estas políticas y responsabilidades. Discuta cualquier pregunta o inquietud con el personal del programa. Los clientes que reciben servicios de SHARP Adolescent Recovery deben continuar leyendo para obtener más información sobre políticas específicas del programa.

EXPECTATIVAS DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR DE SHARP ADOLESCENT RECOVERY

Family Connections se compromete a ayudar a los adolescentes y sus familias a utilizar sus fortalezas para:

1. Aumentar su comprensión del consumo de sustancias y otras conductas de alto riesgo.
2. Desarrollar actividades y roles positivos para reemplazar las conductas de alto riesgo.

Las investigaciones han demostrado repetidamente que los adolescentes en los Servicios de SHARP Adolescent Recovery tienen muchas más posibilidades de éxito si los miembros de la familia, tutores y/o mentores adultos tienen un papel activo en el proceso de tratamiento. Por lo tanto, pedimos a los adultos participantes que acepten el siguiente contrato de tratamiento:

1. Fomentar la abstinencia de alcohol/otras drogas y de otras conductas de alto riesgo.
2. Informar al personal si su hijo participa en alguna conducta de alto riesgo.
3. Participar en el proceso de evaluación inicial y asistir a sesiones de asesoramiento individual y/o familiar según sea necesario.
4. Participar en la planificación del tratamiento.
5. Asistir y participar en las Noches Familiares lo más que pueda.

Como cliente que recibe servicios en **SHARP Adolescent Recovery**, es importante que comprenda estas políticas. Hable con el personal si tiene alguna pregunta.

Wellness House

NORMAS Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE WELLNESS HOUSE

Se deben seguir las siguientes normas de seguridad al entrar en Wellness House:

1. Si tiene tendencias suicidas y/u homicidas mientras se encuentra en Wellness House, informe a un miembro del personal sobre sus pensamientos y sentimientos.
2. No se pueden llevar al programa armas ni objetos que se puedan utilizar como tales.
3. Se le pedirá a cualquier persona que esté bajo los efectos del alcohol o drogas en el programa que se vaya. No asista y llame a su terapeuta si está bajo los efectos del alcohol o drogas.
4. Teléfonos:
 - a. No cargue los teléfonos durante el tiempo de grupo.
 - b. Apague los teléfonos y guárdelos durante una sesión, si un teléfono se convierte en una distracción, se le pedirá que se vaya.
5. Cualquier cliente que llegue cinco minutos tarde no podrá entrar al grupo.
6. Tenga en cuenta a los demás a su alrededor y por favor no utilice lenguaje ofensivo.



7. En Wellness House no se tolera la intimidación en lo absoluto, como por ejemplo:
- Hablar de los demás
 - Confidencialidad: si una persona no está aquí, no hable sobre ella.
 - No amenazar. Las amenazas se tomarán en serio.
 - Las computadoras de Wellness House no se pueden usar para intimidar.
8. Relaciones que interfieren con el tratamiento:
- Si las interacciones fuera del programa interfieren con el tratamiento, entonces esto se atenderá: por ejemplo, separando los días de participación o dar de alta a ambas partes.
 - No se permite en absoluto ningún noviazgo mientras que ambas personas estén asistiendo al programa. Esto es similar a tener familiares juntos en un tratamiento, lo cual se ha demostrado que afecta negativamente el éxito del tratamiento. Esto limita la capacidad de cada uno de hablar libremente dentro de los grupos y limita la capacidad de progresar terapéuticamente.
9. Wellness House no se hace responsable de propiedad perdida o robada. Le recomendamos que no traiga objetos de valor al programa y que mantenga sus pertenencias con usted en todo momento.
10. El número de la línea directa de emergencia de Wellness House es **973-666-1908**, y se puede utilizar fuera del horario de atención.

RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

1. Asistencia

Es vital para el éxito de su terapia asistir a cada cita, puntualmente. Se espera que llame con 24 horas de anticipación si necesita programar de nuevo una cita, o en un plazo de 24 horas después de faltar a una cita debido a una emergencia. La cancelación de una cita con menos de 24 horas de anticipación puede considerarse como “no se presentó”.

Las repetidas faltas o cancelaciones disminuyen la eficacia de la terapia e impiden que otras personas reciban los servicios. Si no se presenta a dos citas consecutivas, o no acude o cancela sus citas con frecuencia, se estudiará su caso para cerrarlo. Tenga en cuenta que los servicios psiquiátricos solo están disponibles para aquellos clientes que asisten de manera constante a las sesiones de terapia.

2. Información completa

Usted tiene la responsabilidad de proporcionar, en la medida de sus posibilidades, información precisa y completa sobre sus problemas actuales, previos tratamientos médicos y psiquiátricos, medicación y otros asuntos relacionados con su salud física y emocional.

3. Participación

Se espera que participe activamente en la planificación de su tratamiento y que siga las recomendaciones de este. Usted es responsable de sus actos si se niega a seguir el tratamiento proporcionado por su médico o psiquiatra.

4. Respeto

Es su responsabilidad ser considerado con los derechos y la propiedad de otros clientes y del personal de la agencia.

LLAMADAS A SU MÉDICO

Las llamadas deben limitarse a situaciones como comunicar un empeoramiento de su estado o informar un efecto secundario inesperado o grave de un medicamento. Otras preocupaciones se pueden tratar durante su sesión. Las citas se pueden programar con el personal de recepción.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Las leyes federales protegen sus derechos legales y humanos relacionados con los expedientes de pacientes con consumo de alcohol y drogas (42 USC. 290dd y 42, USC 290ee-3 y 42 CFR Parte 2). No se dará ninguna información a nadie sin su consentimiento específico por escrito antes de la solicitud de información a menos que un juez del tribunal lo ordene de conformidad con los requisitos procesales específicos descritos en las regulaciones de confidencialidad.

Las únicas excepciones para mantener su información confidencial son:

1. En emergencias médicas (solo para personal calificado).
2. Para personal calificado para investigaciones, auditorías, o evaluación del programa. Todos los clientes tienen derecho a negarse a participar en estudios de investigación sin consecuencias negativas.
3. En el caso de que tengamos conocimiento de que es posible que se haga daño a sí mismo y/o a los demás.
4. Si tenemos conocimiento o la sospecha de abuso/maltrato de menores o abuso/maltrato de ancianos, es obligatorio que informemos cualquier sospecha a la División de Servicios para Jóvenes y Familias (abuso/maltrato de menores) o a Servicios de Protección para Adultos* (abuso/maltrato de ancianos) para su evaluación.
5. En caso de conductas delictivas hacia nuestro personal o en nuestras instalaciones.

La violación de las leyes y regulaciones federales que rigen los expedientes de drogas o alcohol es un delito. Las presuntas violaciones se pueden denunciar a: Oficina del Fiscal de Distrito de los Estados Unidos, Newark, NJ, 973-645-2700 o al Centro de Administración de Servicios de Abuso de Sustancias y Salud Mental para el Tratamiento del Abuso de Sustancias 240-276-2700. Consulte 42 U.S.C. § 290dd-2 para obtener información sobre la ley federal y 42 C.F.R., Parte 2 para obtener información sobre las regulaciones federales que rigen la confidencialidad de los expedientes de pacientes que presentan abuso de alcohol y drogas.

**En caso de que sea necesario presentar una denuncia ante los Servicios de Protección para Adultos, la información relacionada con su diagnóstico de consumo de sustancias o su participación en un programa de tratamiento por consumo de sustancias no se divulgará como parte de esta denuncia. Para todas las demás excepciones, su diagnóstico de consumo de sustancias y/o participación en un programa de tratamiento por consumo de sustancias podrán divulgarse si son pertinentes a la divulgación, pero solo en la medida mínima necesaria para lograr el propósito de la divulgación.*

NOTIFICACIÓN DE LA LEY DE ELECCIÓN CARITATIVA

Apéndice-Parte 54a Modelo del Aviso de personas que reciben servicios por consumo de sustancias
Ningún proveedor de servicios por consumo de sustancias que reciba fondos federales de la Administración de Servicios por Abuso de Sustancias y de Salud Mental de los Estados Unidos, incluida esta organización, puede discriminarlo por motivos de religión, creencias religiosas, negativa a tener creencias religiosas o negativa a participar activamente en prácticas religiosas.

Si usted se opone al carácter religioso o no religioso de esta organización, la ley federal le da el derecho a recibir una remisión para otro proveedor de servicios por abuso de sustancias. La remisión y la recepción por su parte de servicios alternativos deben ocurrir en un plazo razonable después de que usted los solicita. El proveedor alternativo debe ser accesible para usted y tener la capacidad de prestar servicios por consumo de sustancias. Los servicios que le preste el proveedor alternativo deben ser de un valor no inferior al valor de los servicios que hubiera recibido de esta organización.



PRUEBAS ALEATORIAS DE DROGAS Y ALCOHOL

Las pruebas aleatorias de drogas se llevarán a cabo como un componente del tratamiento en curso y las pruebas de detección de drogas se enviarán al laboratorio contratado por Family Connections para su análisis. Es posible que el laboratorio facture a su seguro todas las pruebas de rutina. La negativa a participar en los procedimientos de las pruebas solicitadas se entenderá como un reconocimiento del consumo de drogas o alcohol y se considerará como un resultado “positivo”. Si parece o se determina que usted está bajo los efectos de drogas o del alcohol mientras está en Family Connections, el personal tomará las medidas apropiadas para garantizar la seguridad de todas las personas involucradas.

Como cliente que recibe servicios en **Wellness House**, es importante que comprenda todas las notificaciones y políticas del programa. Hable con el personal si tiene alguna pregunta.

Vivienda de apoyo para jóvenes

El vale de subsidio de vivienda proporcionado a través del **Programa de vivienda de apoyo para jóvenes** requiere que pague el 30 % de sus ingresos brutos ajustados para su alquiler. Este porcentaje lo determina el Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) de Nueva Jersey. El personal del programa de Family Connections revisa con usted los detalles de su vale, junto con su parte requerida del alquiler durante la admisión y cada año a partir de entonces.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES DE VIVIENDA DE APOYO PARA JÓVENES

Para ser elegible para inscribirse en Vivienda de apoyo para jóvenes, debe cumplir con los siguientes criterios:

- Un adulto joven que recibe servicios de las oficinas locales de DCP&P en el condado de Union
- Falta de vivienda y/o inestabilidad de la vivienda
- Experiencias en el cuidado de crianza temporal
- Cumplir con al menos uno de los siguientes:
 - Diagnóstico/trastorno de salud mental documentado que sea actual o reciente
 - Problemas de salud mental o conductual
 - Discapacidad física, en el aprendizaje o del desarrollo
 - Enfermedad crónica
 - Antecedentes de violencia doméstica o violencia doméstica en curso
 - Criando hijos o estar esperando un hijo
 - Antecedentes de encarcelamiento juvenil o encarcelamiento juvenil actual
- Debe seguir y cumplir las normas y regulaciones establecidas por DCA de conformidad con su vale basado en el proyecto/inquilino. Si no lo hace, puede resultar en la cancelación de su vale y se le puede dar de baja del Programa de vivienda de apoyo para jóvenes.
- Debe aceptar cumplir las reglas establecidas en su contrato de arrendamiento. Entienda que el contrato de arrendamiento estará a su nombre y usted tiene todos los derechos y responsabilidades asignados para ser un buen inquilino.
- Usted debe aceptar cumplir el Acuerdo del consumidor de vivienda de apoyo para jóvenes. Si hay algún cambio en la custodia de los hijos menores de edad, se debe informar al personal de Vivienda de apoyo para jóvenes. Como cliente que recibe servicios en el **Programa de vivienda de apoyo para jóvenes**, es importante que comprenda todos estos requisitos. Hable con el personal del programa si tiene alguna pregunta.





INFORMACIÓN SOBRE VOLUNTADES ANTICIPADAS DE SALUD MENTAL



Información sobre voluntades anticipadas de salud mental

VOLUNTADES ANTICIPADAS DE SALUD MENTAL EN NUEVA JERSEY

Las voluntades anticipadas son una herramienta de Wellness

Tomar el control de su recuperación de los síntomas de una enfermedad mental puede ser fortalecedor. Completar un documento de Voluntades Anticipadas asegurará que, incluso cuando sus síntomas sean graves, las decisiones que se toman sobre el tratamiento son las que usted desea.

¿Quién necesita un documento de Voluntades Anticipadas (AD) de Salud Mental?

Cualquier persona puede quedar incapacitada para tomar decisiones debido a una enfermedad mental. Aunque cualquier persona puede llegar a presentar una enfermedad mental en cualquier momento, quienes tienen más probabilidades de necesitar atención cuando no pueden tomar decisiones por sí mismos son las personas ya diagnosticadas con una enfermedad mental. Los actuales y probables futuros consumidores de tratamiento de salud mental pueden dar consuelo y seguridad a sus familias y amigos, y dirigir su propio tratamiento independientemente de su futura capacidad de tomar de decisiones al completar un documento de Voluntades Anticipadas (AD) cuando tienen la capacidad de tomar decisiones.

¿Quién puede completar un documento de AD?

Cualquier adulto competente puede completar un documento de AD. En Nueva Jersey, eso significa una persona mayor de 18 años que no tiene un tutor o una persona menor de edad que ha sido emancipado por una orden judicial u otro acontecimiento que establece que no depende económicamente de sus padres.

¿Existe un formulario especial?

No, cualquier formulario servirá, pero un hospital o agencia puede proporcionar un formulario si lo necesita, y un miembro del equipo de tratamiento o un compañero de apoyo puede ayudarlo a completar el formulario. También puede descargar un formulario en el sitio web de DMHAS (consulte el reverso del folleto), firmar y fechar su documento de AD frente a un testigo o usar un formulario de uno de los otros sitios web que brindan información sobre documentos de AD. Los requisitos son que sea por escrito, esté firmado y fechado, y que haya un testigo.

¿Qué se debe incluir en un documento de AD?

Un documento de AD puede proporcionar un sustituto para tomar decisiones, o representante, al que solo se recurrirá en caso de que usted, de acuerdo a la opinión de al menos 2 médicos, no tiene la capacidad de tomar una decisión en particular. También puede indicar el tratamiento de preferencia de la persona, incluyendo:

- preferencias religiosas
- elección de medicamentos
- intervenciones en crisis
- apoyo de compañeros
- preferencias alimenticias
- programas de 12 pasos
- intervenciones paliativas
- planes de seguridad
- personas a las que se debe o no debe llamar
- elección de médico u hospital

También puede decir qué tratamientos no son aceptables y en qué situaciones algunos tratamientos podrían ser aceptables, en cuyo caso el representante tendrá que seguir los deseos de la persona en la medida que sea posible.



¿Qué es un representante?

Una persona designada por un cliente para tomar decisiones por él/ella en el caso de que él/ella se vuelva incompetente para tomar esas decisiones.

¿Tengo que traerlo conmigo?

No, usted puede registrar el documento de AD en la División de Servicios de Salud Mental y Adicciones completando un sencillo formulario y enviando una copia a DMHAS. Luego, usted, su representante o un profesional de la salud mental pueden obtenerlo en caso de una emergencia en Centralized Admissions llamando al 609.777.0317. También es una buena idea darle una copia a un pariente o amigo, y a su representante elegido.

¿Puedo cambiar o revocar mi documento de AD?

Sí, en cualquier momento, ya sea haciendo un nuevo documento de AD o diciéndole a un miembro de su equipo de tratamiento, a su representante o a su médico o abogado que desea cambiarlo o revocarlo. Si ha registrado el documento de AD en DMHAS, también debe notificar a DMHAS que ha cambiado su documento de AD. Si usted es un paciente internado en un centro psiquiátrico, puede cambiar o revocar su documento de AD si su médico dice que es competente y tiene la capacidad de cambiar de opinión en ese momento.

¿El hospital o agencia cumplirá las AD?

El hospital o la agencia cumplirán las AD si usted se ha quedado incapacitado para tomar decisiones. El hospital o la agencia intentarán trasladarlo para que reciba tratamiento si los servicios no están disponibles donde usted se encuentra. Si el tratamiento que desea no está disponible incluso con un traslado, o no es médicamente adecuado en su caso, o violaría una orden judicial o la ley, o si lo perjudicaría a usted o a otra persona, el hospital o agencia no cumplirá las AD. De lo contrario, el hospital o agencia y su representante tienen que cumplir sus AD. Por supuesto, en una emergencia potencialmente mortal, puede que no haya tiempo para proporcionar el tratamiento que ha elegido o para ponerse en contacto con un representante, pero tan pronto como se resuelva la emergencia, el hospital o la agencia cumplirán las AD.

El sitio web de DMHAS para Voluntades Anticipadas es:

<https://www.state.nj.us/humanservices/dmhas/resources/mental/pad/FAQs%20June%202017.pdf>

Disponible en inglés o español

Otros recursos útiles

National Resource Center on Psychiatric Advance Directives: www.nrc-pad.org

Temple University Collaborative on Community Inclusion: www.tucollaborative.org

The Bazelon Center for Mental Health Law: www.bazelon.org

Disability Rights New Jersey: www.drnj.org

New Jersey Division of Mental Health and Addiction

Services

222 South Warren Street

PO Box 700

Trenton, NJ 08625-0700

800-382-6717

A todos los clientes inscritos en los **programas de Salud mental ambulatoria** y **Wellness House** se les preguntará si desean crear y/o actualizar un documento de Voluntades Anticipadas de salud mental periódicamente en cada revisión del plan de tratamiento.



DONDE LA ESPERANZA SE UNE A LA POSIBILIDAD



familyconnectionsnj.org
Teléfono: (973) 675-3817
Fax: (973) 266-1041
síguenos     